



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: SRE-PSC-406/2024

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PARTE DENUNCIADA: ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y OTRAS PERSONAS

MAGISTRADO PONENTE: LUIS ESPÍNDOLA MORALES

SECRETARIO: ARTURO HERIBERTO SANABRIA PEDRAZA

COLABORÓ: HUGO ARTURO SALVADOR GALVÁN RODRÍGUEZ

Ciudad de México a ocho de agosto de dos mil veinticuatro.¹

SENTENCIA por la que se determina la **inexistencia** de la difusión de propaganda gubernamental en período prohibido, uso indebido de recursos públicos y vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda atribuidas al presidente de la República, a las personas titulares de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería, del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, de la Dirección General de Comunicación Digital de la Presidencia de la República, y de la Jefatura de Departamento adscrita a la citada Coordinación, así como al coordinador de Estrategia Digital Nacional del Gobierno de México.

Asimismo, se determina la **inexistencia** del incumplimiento de medidas cautelares en tutela preventiva dictadas en los acuerdos ACQyD-INE-86/2024, ACQyD-INE-123/2024, ACQyD-INE-124/2024, ACQyD-INE-138/2024, ACQyD-INE-154/2024, ACQyD-INE-155/2024, ACQyD-INE-158/2024 y ACQyD-INE-170/2024 relativos a la vulneración a los

¹ Las fechas señaladas en esta sentencia deberán entenderse referidas al dos mil veinticuatro, salvo manifestación expresa en contrario.

principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda y difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, atribuidas al titular del Ejecutivo Federal.

También, se concluye la **inexistencia** del incumplimiento de medidas cautelares dictadas en el presente asunto en el acuerdo ACQyD-INE-202/2024, atribuida al presidente de la República.

Finalmente, se concluye la **inexistencia** de obtención de un beneficio indebido en favor de Claudia Sheinbaum Pardo, y de los partidos políticos MORENA, Verde Ecologista y del Trabajo.

GLOSARIO	
Autoridad instructora	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
Claudia Sheinbaum	Claudia Sheinbaum Pardo, entonces candidata a la Presidencia de la República por la coalición "Sigamos Haciendo Historia"
CEPROPIE	Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Jesús Ramírez / Coordinador general de comunicación social	Jesús Ramírez Cuevas, coordinador general de comunicación social y vocero del gobierno de la República
Martha Ramírez / Directora de comunicación	Martha Jessica Ramírez González, directora general de comunicación digital del presidente de la República
Sigfrido Barjau / Director del CEPROPIE	Sigfrido Barjau de la Rosa, director del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales
INE	Instituto Nacional Electoral
Mañanera / Conferencia	Conferencia matutina del presidente de la República realizada el 15 de abril de 2024
Pedro Ramírez / Jefe de departamento	Pedro Daniel Ramírez Pérez, jefe de departamento adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del gobierno de la República
Katya Ávila	Katya Elizabeth Ávila Vázquez, senadora de la República
Pablo Sandoval	Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, diputado federal



GLOSARIO	
Carlos Calderón / coordinador de Estrategia Digital Nacional	Carlos Emiliano Calderón Mercado, coordinador de Estrategia Digital Nacional del Gobierno de México
Ley Electoral	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
PAN	Partido Acción Nacional
Presidente de la República o presidente	Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos
Sala Especializada	Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Sala Superior	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

ANTECEDENTES

- 1. Proceso electoral.** El siete de septiembre de dos mil veintitrés, inició el proceso electoral federal 2023-2024, cuya etapa de campañas comenzó el uno de marzo y culminó el veintinueve de mayo, mientras que la jornada electoral fue el dos de junio.²
- 2. Queja³.** El veintidós de abril, el PAN denunció al presidente de la República por la presunta difusión de propaganda gubernamental en período prohibido, la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, así como el uso indebido de recursos públicos, por las expresiones que hizo en la mañana del quince de abril. Asimismo, denunció el presunto incumplimiento de medidas cautelares⁴ en su modalidad de tutela preventiva.

² Esto constituye un hecho notorio en términos del artículo 461 de la Ley Electoral y del criterio orientador I.3º.C.35K de rubro "PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL", *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, libro XXVI, tomo 2, noviembre 2013, página 1373, al obrar en la página oficial de Internet del INE: <https://ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2024/eleccion-federal-2024/>. Los contenidos de páginas oficiales de Internet que se citen a lo largo de la presente sentencia constituyen hechos notorios con base en el fundamento aquí expuesto.

³ Véanse fojas 01 a 34 del cuaderno accesorio número uno.

⁴ ACQyD-INE-040/2024, ACQyD-INE-086/2024, ACQyD-INE-122/2024, ACQyD-INE-123/2024, ACQyD-INE-124/2024, ACQyD-INE-138/2024, ACQyD-INE-154/2024, ACQyD-INE-155/2024, ACQyD-INE-158/2024 y ACQyD-INE-170/2024.

3. **3. Registro⁵ y admisión⁶.** El veintitrés de abril, la autoridad instructora registró la queja con la clave **UT/SCG/PE/PAN/CG/642/PEF/1033/2024**, y la admitió a trámite el treinta siguiente.
4. **4. Medidas cautelares⁷.** El uno de mayo, la Comisión de Quejas y Denuncias del INE aprobó el acuerdo **ACQyD-INE-202/2024⁸** en el que determinó la **procedencia** de las medidas cautelares porque, desde un análisis preliminar, algunas expresiones denunciadas eran susceptibles de vulnerar los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad del proceso electoral 2023-2024. También determinó la **improcedencia** en su vertiente de tutela preventiva porque ya existían pronunciamientos previos⁹ en los que se vinculó a las personas denunciadas a ajustar su actuar a los referidos principios.
5. **5. Emplazamiento¹⁰ y audiencia¹¹.** El cinco de julio, se ordenó emplazar a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos que se celebró el once siguiente.
6. **6. Turno a ponencia y radicación.** En su oportunidad, el magistrado presidente acordó integrar el expediente **SRE-PSC-406/2024** y lo turnó a su ponencia, donde lo radicó y se procedió a la elaboración de la resolución correspondiente, en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. COMPETENCIA

7. Esta Sala Especializada es competente para conocer este procedimiento, al analizar una queja relativa a la presunta difusión de

⁵ Véanse fojas 35 a 49 del cuaderno accesorio número uno.

⁶ Véanse fojas 222 a 225 del cuaderno accesorio número uno.

⁷ Véanse fojas 237 a 297 del cuaderno accesorio número uno.

⁸ El acuerdo fue impugnado y confirmado por la Sala Superior al resolver el expediente SUP-REP-479/2024, el diez de mayo.

⁹ ACQyD-INE-170/2024, ACQyD-INE-179/2024 y ACQyD-INE-189/2024.

¹⁰ Véanse fojas 626 a 653 del cuaderno accesorio número uno.

¹¹ Véanse fojas 31 a 50 del expediente principal.



propaganda gubernamental en periodo prohibido, uso indebido de recursos públicos, la vulneración a los principios de imparcialidad, en su doble vertiente, neutralidad y equidad en la contienda, y el presunto beneficio electoral indebido que éstos generaron en el contexto del actual proceso electoral federal. Asimismo, se analizará el presunto incumplimiento de medidas cautelares.¹²

SEGUNDA. CAUSAS DE IMPROCEDENCIA

8. El PVEM señaló que se debe desechar¹³ la causa porque no existen medios probatorios para acreditar la conducta infractora que se le atribuye, pero el PAN sí aportó los elementos de prueba para identificar los espacios en que se difundió la conferencia matutina denunciada, por lo cual satisfizo esa exigencia en la presentación de la queja y el análisis sobre la configuración o no de la conducta imputada a dicho partido político corresponde a este órgano jurisdiccional.
9. Asimismo, MORENA señaló que se actualiza la frivolidad de la queja¹⁴, lo cual se desestima en atención a que las conductas denunciadas sí son susceptibles de actualizar infracciones electorales, aunado a que el PAN adjuntó los medios de prueba y desarrolló los argumentos en que sustentó su denuncia, por lo cual se debe analizar el fondo de la causa.¹⁵
10. Dicho lo anterior, esta Sala Especializada no advierte de oficio la

¹² Con fundamento en los artículos 99, párrafo cuarto, fracción IX, y 134 de la Constitución; 166, fracción III, inciso h), 173, primero párrafo, y 176, penúltimo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 470, incisos a) y b), y 475 de la Ley Electoral; todos en relación con la jurisprudencia 25/2015 de la Sala Superior, de rubro "COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER, SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES", así como la tesis LX/2015, de rubro: MEDIDAS CAUTELARES DICTADAS EN PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR LOCAL. SU INCUMPLIMIENTO DEBE CONOCERSE EN EL MISMO PROCEDIMIENTO O EN OTRO DE LA MISMA NATURALEZA. (LEGISLACIÓN DE NUEVO LEÓN). Las tesis y jurisprudencias de la Sala Superior que se citen a lo largo de la presente sentencia se pueden consultar en la liga electrónica: <https://www.te.gob.mx/USEapp/>.

¹³ Véase fojas 950 a 955 del cuaderno accesorio dos.

¹⁴ Véase fojas 883 a 885 del cuaderno accesorio dos.

¹⁵ Véase la razón esencial de la jurisprudencia 33/2002 de rubro "FRIVOLIDAD CONSTATADA AL EXAMINAR EL FONDO DE UN MEDIO DE IMPUGNACIÓN. PUEDE DAR LUGAR A UNA SANCIÓN ALPROMOVENTE".

actualización de alguna causa de improcedencia, por lo que procede analizar el fondo del asunto.

TERCERA. INFRACCIONES IMPUTADAS Y DEFENSAS

A. Infracciones imputadas¹⁶

11. El **PAN**¹⁷ denunció lo siguiente:
 - En la conferencia de quince de abril se difundió propaganda gubernamental en período prohibido, usó de manera indebida recursos públicos, y vulneró los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad para influir en el proceso electoral federal.
 - De las manifestaciones vertidas en la conferencia denunciada, el titular del Ejecutivo incumplió medidas cautelares en su modalidad de tutela preventiva.
 - Claudia Sheinbaum, MORENA, el PVEM y el PT obtuvieron un beneficio electoral indebido de la emisión y difusión de las expresiones denunciadas.

B. Defensas

12. El **presidente de la República**¹⁸, el **director del CEPROPIE**¹⁹, el **coordinador general de comunicación social**²⁰, la **directora de**

¹⁶ Resulta importante señalar que, si bien en el acuerdo de emplazamiento de cinco de julio, se ordenó notificar tal acuerdo al Partido de la Revolución Democrática -PRD- (véase acuerdo DÉCIMO CUARTO. NOTIFICACIÓN), el mismo le fue efectivamente notificado (fojas 726 y 730 del cuaderno accesorio uno) motivo por lo cual compareció por escrito (fojas 796 a 799 del cuaderno accesorio dos). Sin embargo, el PRD no tiene ninguna calidad, ni de denunciado ni de denunciante en el presente asunto, tal y como se aprecia en la audiencia en donde no se le tuvo por presente. De modo tal que no se analizará su escrito de alegatos, mismo que obra en autos.

¹⁷ Véase fojas 868 a 869 del cuaderno accesorio dos.

¹⁸ Véase fojas 977 a 988 del cuaderno accesorio dos.

¹⁹ Véase fojas 806 a 827 del cuaderno accesorio dos.

²⁰ Véase fojas 930 a 948 del cuaderno accesorio dos.



comunicación²¹ y el **jefe de departamento**²², manifestaron en su defensa esencialmente lo siguiente:

- La difusión de las conferencias de prensa del presidente de la República constituye un ejercicio de rendición de cuentas y transparencia en el que la comunicación no se da de forma directa con la ciudadanía, sino con los medios de comunicación.
- El presidente se limitó a contestar preguntas de la prensa, sin que hubiera emitido alguna expresión de apoyo o crítica a alguna candidatura o partido político, porque únicamente realizó una postura crítica dentro del debate público.
- No se difundió propaganda gubernamental, puesto que el presupuesto de egresos prohíbe la difusión de campañas de comunicación social pagadas con recursos públicos dentro de las campañas electorales. Tampoco se acredita el uso indebido de recursos públicos, puesto que las manifestaciones emitidas en la conferencia son ejercicios de comunicación válidos.
- En toda sociedad democrática se debe privilegiar el ejercicio de libertad de expresión, sobre todo cuando se trate de discursos de personas servidoras públicas en ejercicio de sus funciones, aunado a que la difusión de las conferencias del presidente en redes sociales e Internet requiere de un acto volitivo para su búsqueda.
- Las personas subordinadas al presidente de la República se rigen por el principio de obediencia jerárquica, conforme al cual se encontraban obligadas a desplegar las acciones tendentes a la organización y difusión de la conferencia denunciada, sin poder

²¹ Véase fojas 990 a 1003 del cuaderno accesorio dos.

²² Véase fojas 911 a 929 del cuaderno accesorio dos.

calificar su contenido, puesto que de lo contrario podrían incurrir en responsabilidad administrativa.

— El director del CEPROPIE adicionó que el organismo a su cargo únicamente pone a disposición la señal satelital de las conferencias que las personas con posibilidad técnica deciden voluntariamente retomar para su transmisión.

13. **Pablo Sandoval**²³ señaló que no ostentaba cargo de representación popular o en el servicio público en ningún nivel de gobierno, por lo que no ejerció ningún recurso para la difusión de la conferencia denunciada. Además, respecto del sitio web <https://lopezobrador.org.mx>, no tiene la calidad de titular, administrador, controlador técnico, ni contacto de pago, sino sólo de registrante, por lo que niega haber participado en el hecho y conductas denunciadas.
14. **Katya Elizabeth Ávila Vázquez**²⁴ refirió que no es responsable ni administra el dominio <https://lopezobrador.org.mx>, en virtud que no cuenta con atribuciones para ello y no basta con un dicho para acreditar que el presidente de la República es su titular.
15. **Carlos Calderón**²⁵ indicó que no es responsable de editar, dar instrucciones para subir contenido o realizar publicaciones en las plataformas oficiales del presidente de la República. Además, respecto de la página <https://lopezobrador.org.mx> señala que no basta con un dicho para acreditar que el presidente de la República es su titular, aunado a que tampoco se acreditó que él fuera responsable o administrador de la misma.

²³ Véase fojas 829 a 862 del cuaderno accesorio dos.

²⁴ Véase fojas 871 a 875 del cuaderno accesorio dos.

²⁵ Véase fojas 907 a 910 del cuaderno accesorio dos.



16. **Claudia Sheinbaum**²⁶, en su favor, señaló que no existe medio probatorio alguno para tener por acreditadas las infracciones que se atribuyen; además, el presidente de la República realizó sus manifestaciones en ejercicio de su libertad de expresión y con el fin de informar a la sociedad sobre temas de interés general.
17. Por último, **PVEM**²⁷, **PT**²⁸ y **MORENA**²⁹, en términos generales, argumentaron en sus alegatos lo siguiente:³⁰
- El presidente no hizo referencia a los partidos políticos en la conferencia denunciada, por lo cual no obtuvieron algún beneficio electoral indebido. Además, no se desprende que se haya hecho un llamamiento al voto, y sólo se hizo referencia a logros de gobierno.
 - La conferencia denunciada constituye un ejercicio de las facultades con que cuenta el presidente de la República, en el marco de la libertad de expresión, acceso a la información, rendición de cuentas y transparencia. Además, las manifestaciones son respuesta a preguntas formuladas por periodistas.
 - Los partidos políticos no tienen la calidad de garantes del actuar de las personas servidoras públicas, ni son responsables de su actuar, aunado a que no se acreditó su responsabilidad en la

²⁶ Véase fojas 800 a 805 del cuaderno accesorio dos.

²⁷ Véase fojas 949 a 970 del cuaderno accesorio dos.

²⁸ Véase fojas 791 a 795 del cuaderno accesorio dos.

²⁹ Véase fojas 878 a 906 del cuaderno accesorio dos.

³⁰ La autoridad instructora emplazó a la causa al PT y al PVEM aunque no se les mencionó expresamente en la denuncia, lo cual se encuentra justificado en atención a que, junto con MORENA, son partidos integrantes de la coalición “Sigamos Haciendo Historia” que postuló a Claudia Sheinbaum como su candidata a la Presidencia de la República y que presuntamente se beneficiaron con la difusión de las manifestaciones emitidas en la conferencia denunciada. A este respecto, resulta aplicable la jurisprudencia de la Sala Superior 17/2011 de rubro “PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. SI DURANTE SU TRÁMITE, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ADVIERTE LA PARTICIPACIÓN DE OTROS SUJETOS, DEBE EMPLAZAR A TODOS”.

configuración o difusión de la conferencia denunciada. En ese sentido, no pueden ser responsables de conductas que sean realizadas por una persona en su calidad de servidora pública.

— En particular, el PT expuso que el titular del Ejecutivo no está afiliado a ese instituto político.

CUARTA. MEDIOS DE PRUEBA, VALORACIÓN Y HECHOS ACREDITADOS

I. Pruebas y valoración

18. Los medios de prueba presentados por las partes y los recabados de oficio por la autoridad instructora, así como las reglas para su valoración, se listan en el **ANEXO UNO**³¹ de la presente sentencia a fin de garantizar su consulta eficaz.

II. Hechos acreditados

19. De la valoración conjunta de los medios de prueba y de la totalidad de constancias que integran el expediente, se tienen por probados y ciertos los siguientes enunciados:
 - a. El quince de abril se realizó la conferencia matutina del presidente de la República materia de denuncia³².
 - b. El CEPROPIE fue encargado, de coordinar, vigilar y ejecutar las grabaciones en video de las actividades públicas del presidente de la República, para poner a disposición vía satelital los materiales audiovisuales generados respecto de dicha conferencia³³.
 - c. La mañanera fue difundida en la misma fecha de su realización, en

³¹ Los anexos que se citen en esta sentencia son parte integrante de la misma.

³² Véanse las fojas 69 a 70, 76 a 77, 96 a 113 y 115 a 216 del cuaderno accesorio uno,

³³ Véase foja 76 del cuaderno accesorio número uno.



las ligas señaladas por el denunciante dentro de las plataformas³⁴: *YouTube* (@lopezobrador.org.mx³⁵) y el sitio web <https://lopezobrador.org.mx>³⁶, además se constató³⁷ que también fue difundida a través de las plataformas: *X* (@lopezobrador³⁸ y @GobiernoMX³⁹), *Facebook* (lopezobrador.org.mx⁴⁰ y gobmexico⁴¹), *Spotify*⁴², y en los sitios web <https://presidente.gob.mx> y <https://www.gob.mx/articulos/>.

- d. Además, la autoridad instructora detectó, en total, la difusión de la conferencia matutina, en audio, video y/o en versión estenográfica en los siguientes sitios:

#	Medio de difusión	Usuario/perfil/canal/página web
1	<i>YouTube</i>	https://www.youtube.com/watch?v=kq8x6isbJwk (lopezobrador.org.mx)
2	<i>Página web</i>	https://lopezobrador.org.mx/2024/04/15/la-paz-y-la-tranquilidad-son-frutos-de-la-justicia-conferencia-de-prensa-matutina-lunes-15-de-abril-2024/
3	<i>Página web</i>	https://lopezobrador.org.mx/2024/04/15/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-1160/
4	<i>Página web</i>	https://presidente.gob.mx
5	<i>Twitter (hoy X)</i>	https://twitter.com/GobiernoMX
6	<i>Facebook</i>	https://facebook.com/gobmexico
7	<i>Facebook</i>	https://www.facebook.com/lopezobrador.org.mx
8	<i>YouTube</i>	https://youtube.com/live/kq8x6isbJwk?feature=share

- e. Son plataformas oficiales del presidente Andrés Manuel López Obrador, administradas por **Martha Ramírez**⁴³ las siguientes:

³⁴ Véase en fojas 115 a 216 del cuaderno accesorio uno.

³⁵ <https://www.youtube.com/watch?v=kq8x6isbJwk>

³⁶ <https://lopezobrador.org.mx/2024/04/15/la-paz-y-la-tranquilidad-son-frutos-de-la-justicia-conferencia-de-prensa-matutina-lunes-15-de-abril-2024/>

³⁷ Véanse las fojas 344 a 360 del cuaderno accesorio uno.

³⁸ <https://twitter.com/lopezobrador>

³⁹ <https://twitter.com/GobiernoMX>

⁴⁰ <https://www.facebook.com/lopezobrador.org.mx>

⁴¹ <https://facebook.com/gobmexico>

⁴² <https://open.spotify.com/show/5ZjMEV2EngPn0tEsmMAmn>

⁴³ Véanse las fojas 50 a 52 del cuaderno accesorio número uno.

- <https://twitter.com/lopezobrador>
- <https://www.facebook.com/lopezobrador.org.mx>
- <https://www.youtube.com/c/lopezobrador>
- <https://open.spotify.com/show/5ZjMEV2EngPn0tEsmMAm>
- <https://presidente.gob.mx>

f. Son plataformas oficiales del Gobierno de México, administradas por **Pedro Ramírez**⁴⁴ las siguientes:

- <https://twitter.com/GobiernoMX>
- <https://www.facebook.com/gobmexico/>
- <https://www.gob.mx/articulos/>

g. **Jesús Ramírez** es superior jerárquico de Martha Ramírez y Pedro Ramírez.

h. El ocho de mayo, **Jesús Ramírez** manifestó⁴⁵ haber realizado las gestiones para eliminar los materiales audiovisuales y estenográficos de la conferencia del quince de abril de diversas ligas de internet de Twitter (hoy X), YouTube, Facebook, Spotify, <https://www.gob.mx/presidencia/articulos> y <https://presidente.gob.mx>⁴⁶.

⁴⁴ Folios 50 a 52 del cuaderno accesorio número uno.

⁴⁵ Véanse las fojas 476 a 477 del cuaderno accesorio número uno.

⁴⁶

Twitter:
<https://x.com/gobiernomx/status/1779856029741941093?s=46&t=83CkzV07yJIFXL2lkUuBN>
 A; <https://twitter.com/i/broadcasts/1yoJMwKQPgDKQ>;
 YouTube:
https://x.com/lopezobrador_/status/1779862880306991218?s=46
<https://www.youtube.com/live/TdXFIOviuxo?si=EZ8hoLf0-jCMRbKT>;
<https://youtube.com/live/kq8x6isbJwk?feature=share>
 Facebook:
<https://www.facebook.com/share/v/otBdgGgBsaYXLeGp/?mibextid=CmRSLE>;
<https://facebook.com/lopezobrador.org.mx/videos/402071442602474/> Versión estenográfica
<https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-15-de-abril-de-2024?state=published>
<https://presidente.gob.mx/15-04-24-version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador/>
 Spotify:
<https://open.spotify.com/episode/2GjOMdxWOW5K8NHAVjslz4?si=b4b46d1603f6437e> Sitio
 web: <https://presidente.gob.mx/apoyemos-la-paz-y-la-fraternidad-universal-presidente-llama-al-cese-al-fuego-en-medio-orient/>



SEXTA. ESTUDIO DE FONDO

Fijación de la controversia⁴⁷

20. Conforme a los planteamientos realizados en la queja en torno a la emisión y difusión de las expresiones denunciadas, emitidas por el presidente de la República en la conferencia de prensa denunciada, en el presente asunto se dilucidará si:

- **El presidente de la República, Jesús Ramírez, Sigfrido Barjau,** cometieron **i)** difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, y **ii)** uso indebido de recursos públicos, **iii)** vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, **iv)** vulneración a las medidas cautelares ACQyD-INE-040/2024, ACQyD-INE-86/2024, ACQyD-INE-122/2024, ACQyD-INE-123/2024, ACQyD-INE-124/2024, ACQyD-INE-138/2024, ACQyD-INE-154/2024, ACQyD-INE-155/2024, ACQyD-INE-158/2024 y ACQyD-INE-170/2024, en su vertiente de tutela preventiva, y el incumplimiento de la medida cautelar ACQyD-INE-202/2024.
- **Martha Ramírez y Pedro Ramírez** cometieron **i)** difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, y **ii)** uso indebido de recursos públicos, **iii)** vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, **iv)** vulneración a las medidas cautelares ACQyD-INE-040/2024, ACQyD-INE-86/2024, ACQyD-INE-122/2024, ACQyD-INE-123/2024, ACQyD-INE-124/2024, ACQyD-INE-138/2024, ACQyD-INE-154/2024, ACQyD-INE-155/2024, ACQyD-INE-158/2024 y ACQyD-INE-170/2024.
- **Katya Ávila, Pablo Sandoval y Carlos Calderón** cometieron **i)** difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, **ii)** uso

⁴⁷ Para tal efecto se tomarán en cuenta las conductas por las que se emplazó a las partes. Véase fojas 640 a 647 de cuaderno accesorio número 1.

indebido de recursos públicos, y **iii)** vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad.

- **Claudia Sheinbaum, MORENA, el PVEM y el PT** obtuvieron un beneficio electoral indebido de la emisión y difusión de las expresiones denunciadas.

Difusión de propaganda gubernamental en período prohibido

A. Marco normativo y jurisprudencial aplicable

21. El artículo 134, párrafo octavo, de la Constitución, dispone que los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier ente de los tres ámbitos de gobierno, pueden emitir propaganda, siempre que la misma tenga carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social.
22. La Sala Superior ha definido como tal, la difundida, publicada o suscrita por cualquiera de los poderes federales o estatales, de los municipios, órganos de gobierno de la Ciudad de México, o cualquier otro ente público cuyo **contenido** esté relacionado con **informes, logros de gobierno, avances o desarrollo económico, social, cultural o político, o beneficios y compromisos cumplidos**.⁴⁸
23. En esa línea, la Sala también ha enfatizado que la **finalidad o intención** de dicha propaganda⁴⁹, entendida como una vertiente de comunicación gubernamental, consiste en que se busca publicitar o difundir acciones de gobierno **para buscar la adhesión o aceptación de la población**. Esto es, se **diferencia** de aquella otra **comunicación gubernamental** que pretende exclusivamente informar una situación concreta, **sin**

⁴⁸ Sentencias emitidas en los expedientes identificados con las claves SUP-REP-156/2016, SUP-REP-37/2019 y SUP-REP-109/2019.

⁴⁹ SUP-REP-185/2018, así como SUP-REC-1452/2018 y acumulado.



aludir a logros o buscar la adhesión o el consenso de la ciudadanía.

24. En atención a estos elementos, la Sala Superior ha sistematizado sus pronunciamientos en torno a la figura de la *propaganda gubernamental* y la definió como **toda acción o información relativa a una entidad estatal, realizada o difundida por cualquier medio de comunicación (impreso, audiovisual o electrónico) o mediante actos públicos dirigidos a la población en general, que implica generalmente el uso de recursos públicos de cualquier naturaleza, sea que contenga o no referencias o símbolos distintivos de alguna instancia estatal o dependencia de gobierno, que difunde logros o acciones de gobierno y que tiene por finalidad la adhesión o persuasión de la ciudadanía.**⁵⁰
25. Dicho lo anterior, existen distintas reglas que se deben atender en la comunicación gubernamental:⁵¹
- Respecto a su **contenido**, ni la propaganda gubernamental ni cualquier información pública o gubernamental pueden tener carácter electoral, es decir, no debe dirigirse a influir en las preferencias electorales de la ciudadanía.
 - Con relación a su **temporalidad**, la propaganda gubernamental no puede difundirse dentro de las campañas electorales, los tres días previos a la jornada y el día de la elección misma.⁵²
 - Por lo que hace a su **intencionalidad**, la propaganda gubernamental debe tener carácter institucional y no estar

⁵⁰ Esta definición fue construida recientemente por la Sala Superior en la sentencia de treinta y uno de marzo, emitida dentro de los expedientes SUP-REP-142/2019 y acumulado y fue retomada por esta Sala Especializada al resolver el SRE-PSC-69/2019 mediante sentencia del nueve de abril.

⁵¹ Véase la sentencia emitida en el SRE-PSC-69/2019 de nueve de abril.

⁵² Artículos 41, fracción III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución y 21 de la Ley General de Comunicación Social.

personalizada.

26. De lo expuesto, se advierte que la calificación de la propaganda gubernamental atiende propiamente a su **contenido** y no a los factores externos por los que la misma se generó. Ello adquiere relevancia ya que no es exigible que la propaganda en cuestión deba provenir necesariamente de un ente público o estar financiada con recursos públicos. Estrechar ese margen de consideración, podría generar un menoscabo a los principios constitucionales de imparcialidad y equidad en la contienda electoral.⁵³
27. También se debe recalcar que dicha propaganda se distingue de otros mecanismos de información o comunicación gubernamental por su **finalidad**, consistente en buscar la adhesión, aceptación o mejor percepción de la ciudadanía.⁵⁴
28. Así, para definir si nos encontramos ante **propaganda gubernamental** debemos atender tanto al **contenido** (logros o acciones de gobierno) del material en cuestión como a su **finalidad** (adhesión, aceptación o mejorar percepción ciudadana), en aras de garantizar una tutela efectiva de los principios constitucionales referidos.
29. En consecuencia, la única **comunicación gubernamental** cuya difusión se encuentra permitida dentro de las campañas electorales, los tres días previos a la jornada y el día de la elección misma, son las campañas informativas de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

⁵³ Véase la sentencia emitida por esta Sala Especializada en el expediente SRE-PSC-188/2018.

⁵⁴ En este sentido se excluye del concepto de *propaganda gubernamental* cualquier *información* pública o gubernamental que tenga un contenido neutro y una finalidad ilustrativa o meramente comunicativa. Véase la sentencia emitida en el expediente SUP-REP-142/2019 y acumulado.



B. Caso concreto

30. Esta Sala Especializada considera que **en la conferencia denunciada no se difundió propaganda gubernamental**, conforme se explica a continuación.

31. En primer lugar, deben destacarse las expresiones denunciadas por el PAN, señaladas como propaganda gubernamental, las cuales fueron realizadas por el presidente de la República dentro de la mañana denunciada:

“Pero no es que yo esté pidiendo que hagan preguntas a modo; que reconozcan que se redujo la pobreza; que reconozcan que se redujo la desigualdad; que reconozcan que han aumentado los salarios como no sucedía en 40 años; que reconozcan de que las reservas del Banco de México son récord; que reconozcan que nunca había llegado tanta inversión extranjera como ahora; que reconozcan que no se había devaluado el peso en 50 años, como está sucediendo ahora; que reconozcan que no hay desempleo. No, no, no, eso sí, pero no, es que todo está mal, todo está mal, o sea, es la narrativa del conservadurismo, la narrativa de los medios, esa es la que estuvo en el debate.”

32. Se observa que el presidente de la República emitió manifestaciones que antecedieron a una pregunta de un reportero, la cual fue la siguiente: *“PREGUNTA: Ahora estará Alejandro Cacho y Adriana Pérez Cañedo para el segundo [debate entre las entonces candidaturas a la presidencia de la república]. ¿Cómo ve los perfiles?”*.

33. En su respuesta, el presidente de la República señaló que:

- Estaban bien los perfiles respecto de los cuales se le cuestionó, señalando que no tuvo nada que ver, y que estuvo muy bien el desempeño.
- Hizo mención del eclipse de sol y a su próxima aparición en 2052.

- Se refirió a las maneras de hacer un cambio y citó personajes históricos de la independencia de México para sostener su dicho.
 - Señaló que les decían que no lo lograrían una transformación por la vía pacífica y la decepción que se causó en el año 2012. Destacando que en ese entonces señaló la importancia de la organización del pueblo. Que todo lo anterior dio inicio a la cuarta transformación, sin violencia.
 - Dio recomendaciones a los que asisten a los debates, dirigiéndose a todos los partidos políticos, indicando que no se les haga caso a los asesores porque se pueden equivocar y que fueran auténticos, porque lo que natura no da, la universidad no otorga.
 - Los publicistas, en su opinión, no tienen idea porque no conocen al pueblo. Destacando anécdotas personales cuando él debía mandar mensajes.
 - Señaló que no pide que reconozcan una serie de situaciones que desde su perspectiva han acontecido.
 - Se refirió a la que, desde su óptica fue la narrativa de los medios, que fue la misma que se sostuvo en el debate.
 - Finalmente se refirió a que el proceso electoral y la campaña iban bien.
34. El denunciante señaló que, desde su perspectiva, el presidente de la República durante su exposición hizo referencia a diferentes logros de su gobierno como son los siguientes temas:
- Se redujo la pobreza;
 - Se redujo la desigualdad;
 - Han aumentado los salarios como no sucedía en 40 años;



- Las reservas del Banco de México son récord;
 - Nunca había llegado tanta inversión extranjera como ahora;
 - No hay desempleo.
35. No obstante, esta Sala Especializada determina que las expresiones denunciadas no reflejan mensajes e ideas que busquen la promoción de logros de gobierno, sino que eran parte de una crítica a las temáticas discutidas en el debate presidencial.
36. Es decir, lo anterior constituye una respuesta crítica del presidente de la República respecto de las temáticas planteadas durante el debate presidencial, sin buscar exponer o posicionar logros de su administración, acciones de gobierno, compromisos cumplidos o por cumplir de la administración pública encabezada por el presidente.
37. Las expresiones denunciadas corresponden a una serie de críticas y cuestionamientos del presidente de la República hacia las preguntas que fueron realizadas durante el debate presidencial, las cuales, desde su perspectiva, desconocieron una serie de situaciones que han acontecido. Es decir, sus manifestaciones constituyen una crítica a la narrativa de los medios de comunicación la cual, desde su punto de vista, se sostuvo en el debate.
38. De lo anterior, este órgano jurisdiccional observa que dicho contenido denunciado no **tuvo como finalidad generar adhesión o aceptación** en el marco del proceso electoral federal, **respecto del ejercicio de la administración pública federal que encabeza el presidente de la República**, sino que se formuló como una respuesta a una pregunta formulada por una persona periodista en donde el presidente de la República criticó a las temáticas entorno a las cuales giraron las preguntas hechas a las personas candidatas durante el debate presidencial.

39. En consecuencia, esta Sala Especializada concluye que las expresiones emitidas por el presidente de la República no satisfacen los dos elementos requeridos (contenido y finalidad) para ser **calificadas como propaganda gubernamental**.
40. Así, se termina **la inexistencia de la difusión de propaganda gubernamental en período prohibido en los términos expuestos**.

Vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad

A. Marco normativo y jurisprudencial aplicable

41. La Constitución dispone que las personas servidoras públicas de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.⁵⁵
42. Impone un deber de actuación a las personas en el servicio público, consistente en observar un **actuar imparcial en el empleo de los recursos públicos**. A dicha obligación subyace el deber de tutela al principio de equidad en la contienda electoral.
43. La Sala Superior ha determinado⁵⁶ que esta disposición constitucional impone deberes específicos a las personas servidoras públicas de los tres niveles de gobierno, relativos a abstenerse de utilizar recursos públicos, esto es, humanos, materiales y económicos.
44. Ahora, si bien el precepto constitucional en cita hace referencia a que

⁵⁵ Artículo 134, párrafo séptimo.

⁵⁶ Sentencia emitida en el expediente SUP-REP-163/2018.



los recursos públicos sean utilizados sin influir en la contienda electoral, también es posible desprender la exigencia que se dé una **actuación imparcial de las personas servidoras públicas, con el objeto de que ningún partido, candidatura o coalición obtenga algún beneficio que pueda afectar el equilibrio que debe imperar en una contienda electoral.**⁵⁷

45. En este sentido, la Ley Electoral⁵⁸ establece como conducta sancionable a las personas en el servicio público, el incumplimiento al principio constitucional de imparcialidad antes señalado, cuando tal conducta afecte la equidad en la competencia.
46. Así, la Sala Superior ha establecido que la vulneración a la imparcialidad en una contienda electoral está sujeta a la actualización de un **supuesto objetivo necesario**, consistente en que **el proceder de las personas servidoras públicas influya o busque influir en la voluntad de la ciudadanía.**⁵⁹ Esto es, no solo se busca sancionar conductas que por su resultado generen un menoscabo a los referidos principios, sino el que los mismos se puedan poner en riesgo con un actuar indebido.
47. Por su parte, respecto del principio de neutralidad, la misma Sala ha establecido⁶⁰ que exige a todas las personas servidoras públicas para que el ejercicio de sus funciones se realice sin sesgos, en cumplimiento estricto de la normatividad aplicable, lo cual implica la prohibición de intervenir en las elecciones de manera directa o por medio de otras autoridades o agentes⁶¹.

⁵⁷ SUP-JRC-678/2015 y SUP-JRC-55/2018.

⁵⁸ Artículo 449, párrafo primero, inciso d).

⁵⁹ Ver SUP-REP-163/2018 y SUP-REP-88/2019. La Sala expresamente señala que lo que se busca prevenir y sancionar son los actos que puedan *tener un impacto real o poner en riesgo* los principios de equidad en la competencia y legalidad.

⁶⁰ Tesis V/2016 de rubro "PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD. LO DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (LEGISLACIÓN DE COLIMA)".

⁶¹ Sentencia emitida en el SUP-REP-21/2018.

48. En el marco de estas obligaciones, existen determinadas personas servidoras públicas que deben observar un **especial deber de cuidado** en el ejercicio de sus funciones, para lo cual se debe atender al nivel de riesgo o afectación que sus conductas pueden generar dependiendo de los siguientes factores: **facultades y capacidad de decisión; nivel de mando; personal a su cargo; y jerarquía.**
49. En el caso específico del **presidente de la República**, la Sala Superior ha establecido que tiene deber **especial de cuidado respecto de las expresiones que emite** y que puedan derivar de los principios de imparcialidad y neutralidad, puesto que cuenta con una presencia protagónica en el marco histórico-social en nuestro país y la disposición amplia de recursos públicos (económicos, materiales y humanos).⁶²

B. Caso concreto

50. De manera preliminar es necesario precisar que, si bien las expresiones denunciadas se emitieron en el marco de una conferencia de prensa, no se encuentran amparadas por la presunción de licitud que recae a los ejercicios periodísticos, puesto que la presunción de licitud que les subyace únicamente ampara la labor de las personas periodistas y no el actuar del presidente de la República. Esto, porque **el principio de imparcialidad rige el actuar de este último, incluso al encontrarse involucrado en ejercicios periodísticos.**
51. Así, independientemente de que el servidor público en comento se encuentre ante preguntas propias de dicha labor, las manifestaciones o respuestas que emita se deben ajustar a las exigencias que el citado principio constitucional le impone.⁶³

⁶² Ver sentencia SUP-REP-163/2018, SUP-REP-64/2023 y SUP-REP-114/2023.

⁶³ Sentencia emitida en el expediente SUP-REP-69/2021. En este asunto la Sala Superior revocó la sentencia emitida por este órgano jurisdiccional en el diverso SRE-PSC-21/2021 a fin de que emitiera una nueva en la que valorara el contenido de las manifestaciones emitidas por el presidente de la República en la etapa de preguntas y respuestas de una conferencia



52. Dicho lo anterior, esta Sala Especializada determinará si se actualiza o no la infracción que nos ocupa, por ser oponible al presidente un especial deber de cuidado **respecto de las expresiones que emite en sus conferencias matutinas, así como respecto del uso de los recursos públicos empleados para su realización y difusión.**
53. Conforme a lo señalado en la queja, se observa que el PAN considera que el presidente de la República actualiza esta infracción dado que opinó sobre temas electorales vinculados con la elección presidencial. Para tal efecto señaló como infractoras las siguientes manifestaciones:

“INTERLOCUTORA: Finalmente, presidente, nada más le preguntaría: pues ya viene el segundo debate presidencial. Usted hizo críticas a la forma en que se seleccionaron las preguntas en el primero. Para este segundo será personal del Instituto Electoral el que va a estar grabando directamente las preguntas con la ciudadanía, y ellos van a hacer una selección final. ¿Estaría de acuerdo con este proceso? ¿Y cree que va a ser más transparente que el primero?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ojalá y jueguen limpio. No puedo hablar mucho del tema, pero en mi experiencia en los debates siempre hay mano negra, siempre ha habido mano negra de parte del INE. Y la sentí ahora, la mano negra, la mano peluda, y por eso lo dije, porque se trata de la democracia.

...

INTERVENCIÓN: Córdova.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Córdova, sí. De que

matutina, sin limitarse a constatar una coherencia discursiva entre lo preguntado y lo respondido sino verificar los límites que le impone el principio de imparcialidad en su actuar. En esta línea, al resolver los expedientes SUP-REP-15/2019 y SUP-JE-30/2022, entre otros, la Sala Superior ha establecido que en ejercicios periodísticos las personas servidoras públicas deben conducirse con la prudencia discursiva que impone el principio de imparcialidad. Véase la jurisprudencia 12/2024 de rubro “LIBERTAD DE EXPRESIÓN. LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS TIENEN LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE CONDUCIRSE CON PRUDENCIA DISCURSIVA, A FIN DE QUE SU ACTUAR NO ROMPA CON LOS PRINCIPIOS DE NEUTRALIDAD E IMPARCIALIDAD IMPUESTOS CONSTITUCIONALMENTE”.

se salga de su lugar como lo hizo el presidente Trump, siendo candidato, cuando la contienda con la señora Clinton, y que vaya, una especie de apabullamiento corporal. Pues eso, ¿cómo autorizan un formato así? Por eso es que cuando lo vi venir saqué mi cartera y me puse así. No me dio tiempo, pero, si no, saco el 'detente'.

Pero aquí podríamos platicar de cuántas otras trampas, y ni modo que el INE no sabe. Deben de tener más cuidado.

Que hagan especialistas de cualquier tendencia política, sociólogos, politólogos, sicólogos, especialistas en medios de comunicación, en comunicación social, que pongan el debate; antes, que revisen las reglas de cómo iban a recibir las llamadas. **Y qué casualidad que todas las llamadas coinciden con que está mal la educación, con que está mal la salud o que hay mucha corrupción, pero que al final quién las lee y a quién van dirigidas. Que cuiden eso, porque no nos estamos chupando el dedo.**

Y Denise sí es una gente más profesional, pero **el otro señor es un adversario nuestro, abiertamente en contra nuestra, eso no se puede permitir**

....

Pero no es que yo esté pidiendo que hagan preguntas a modo; que reconozcan que se redujo la pobreza; que reconozcan que se redujo la desigualdad; que reconozcan que han aumentado los salarios como no sucedía en 40 años; que reconozcan de que las reservas del Banco de México son récord; que reconozcan que nunca había llegado tanta inversión extranjera como ahora; que reconozcan que no se había devaluado el peso en 50 años, como está sucediendo ahora; que reconozcan que no hay desempleo. No, no, no, eso sí, pero no, es que todo está mal, todo está mal, o sea, es la narrativa del conservadurismo, la narrativa de los medios, esa es la que estuvo en el debate.

Entonces, ojalá y salgan bien las cosas. **Va muy bien, ¿eh? Va muy bien, muy bien, todo el proceso, la campaña.**⁶⁴

⁶⁴ <https://lopezobrador.org.mx/2024/04/15/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-1160/>



54. Conforme a lo señalado en la queja, el PAN considera se actualiza esta infracción dado que:

- Se refirió al INE a quien acusó de intervenir de forma parcial y facciosa en los debates que organiza al señalar que “en los debates siempre hay mano negra, siempre ha habido mano negra de parte del INE”.
- Genera un ambiente de incertidumbre en el electorado al transmitir la idea de forma masiva, de que el INE opera en contra de Morena y su candidata presidencial, cuestión que además abona a un ambiente de críticas y hostilidad hacia la autoridad electoral.
- Se refirió al primer debate presidencial celebrado el pasado siete de abril, el cual representa una de las cuestiones más importantes durante la etapa de campañas, pero es un tema electoral propio del proceso para la renovación de la Presidencia.
- De nuevo usó el evento para defender a su partido, pues señaló que todas las preguntas versaban sobre aspectos negativos de su gobierno en temas de educación, salud y corrupción, además se refirió a su candidata y a su movimiento porque manifestó que “Que cuiden eso porque no nos estamos chupando el dedo”.
- El presidente consideró que el debate presidencial se atacó a su gestión gubernamental, se sintió agraviado y optó por defenderse públicamente, como si fuera un participante activo en la contienda electoral.
- Señaló al moderador del debate, de ser un “adversario nuestro, abiertamente en contra nuestro”, Y Dijo que “Va muy bien, ¿eh? Va muy bien, muy bien, todo el proceso, la campaña.” como si él fuera el candidato contendiente, dejando claro que su intención es defender a Morena, a Claudia Sheinbaum.

55. Durante la conferencia, el presidente de la República respondió a una pregunta de una de las personas periodistas asistentes, quien le planteó que estaba próximo el segundo debate presidencial y que él había hecho críticas a la selección de preguntas, indicando que en el segundo debate las preguntas las elegiría el INE, y le cuestionó “¿Estaría de acuerdo con este proceso? ¿Y cree que va a ser más transparente que el primero?”.
56. En el marco de las respuestas del presidente de la República, efectivamente se refirió a las preguntas del primer debate presidencial el 08 de abril, en donde cuestionó la idoneidad y pertinencia de las preguntas ahí formuladas relacionadas con la situación del país en temas de educación, salud y corrupción.
57. Al respecto cuestionó al presentador designado para moderar el debate, al referirse a que “Denise sí es una gente más profesional, pero el otro señor es un adversario nuestro, abiertamente en contra nuestra, eso no se puede permitir” y señaló que la narrativa del conservadurismo y de los medios de que todo está mal en el país estuvo presente en el debate.
58. En el marco de ese señalamiento, el presidente realizó manifestaciones, donde esencialmente refirió la existencia de un “*conservadurismo*” y “*medios*” refiriéndose a los medios de comunicación, a lo cual respondió que es una narrativa el que “todo está mal”.
59. En este sentido, esta Sala Especializada considera que las referencias a que “en los debates siempre hay mano negra, siempre ha habido mano negra de parte del INE”, al referirse a un “*conservadurismo*” y a “*medios*” (de comunicación), no se traducen en manifestaciones que puedan ser calificadas como de carácter electoral.
60. Lo anterior, puesto que su análisis, dentro del momento de la



conferencia en que se emitieron, permite concluir que se trató un mensaje emitido por el presidente de la República que respondió a un cuestionamiento que le formuló la persona periodista, quien planteo en primer lugar que fue el presidente quien “hizo críticas a la forma en que se seleccionaron las preguntas” refiriéndose al primer debate presidencial.

61. Recordemos que la Sala Superior ha establecido⁶⁵ que las personas servidoras públicas, incluyendo al presidente de la República, pueden realizar reflexiones críticas respecto de temas que se encuentren en el debate público, como fue el caso del primer debate presidencial que ocurrió el ocho de abril, sin que ello se traduzca de manera automática en una influencia indebida en los procesos electorales que se encuentren en curso.
62. La propia Sala Superior ha señalado⁶⁶ que, para calificar una expresión como de **índole electoral**, **no basta que la persona servidora pública hubiera hecho una alusión o referencia genérica a algún proceso electoral**, sino que es necesario un aspecto sustantivo relacionado con **el contenido del mensaje por el cual busque incidir en la voluntad del electorado mediante el apoyo o rechazo de una opción política**.
63. En el presente caso, las manifestaciones analizadas versaron sobre una cuestión que se encontraba en el debate público, ante la forma en que se elaboraron y seleccionaron las preguntas del primer debate presidencial y la intervención del INE en dicha dinámica, incluso en la selección de los moderadores, sin que el posicionamiento realizado por el presidente de la República se observen referencias a alguna opción política o a personas competidoras en el proceso electoral federal o los

⁶⁵ Véase lo resuelto en el expediente SUP-REP-225-2023 y acumulados.

⁶⁶ Ídem.

locales cuyas etapas de campaña se encontraba en curso.

64. Si bien el presidente de la República indicó que el moderador del primer debate presidencial, haciendo referencia a Manuel López San Martín⁶⁷, era un “conservador”, esto se refirió al calificarlo a él, y no como un apoyo o rechazo a una opción política. Lo cual constituye una crítica de lo que el presidente de la República consideró del actuar del INE, de la selección de las preguntas y de la situación respecto de uno de los moderadores.
65. Así, se observa que las expresiones emitidas por el presidente de la República en este punto no se dirigieron a realizar algún posicionamiento de cara a los procesos electorales en curso, sino a generar un posicionamiento crítico respecto del actuar de la autoridad electoral y en torno a uno de los moderadores lo cual no puede calificarse como la emisión de expresiones de índole electoral.⁶⁸
66. El hecho de que, como parte de esa línea discursiva, el presidente de la República señalara que “en los debates siempre hay mano negra, siempre ha habido mano negra de parte del INE”, no modifica la conclusión anunciada, porque dicha expresión, valorada en el contexto de crítica, no devela un posicionamiento de carácter electoral sino institucional, pues este no incide en la voluntad del electorado mediante el apoyo o rechazo de una opción política.
67. Lo anterior, puesto que no realizó una identificación expresa de una candidatura específica, ni fue el propio servidor público el que buscara

⁶⁷ <https://centralelectoral.ine.mx/2024/03/08/denise-maerker-y-manuel-lopez-san-martin-tendran-a-cargo-la-moderacion-del-primer-debate-presidencial/>

⁶⁸ Al resolver el expediente SUP-REP-225/2023 y acumulados, la Sala Superior señaló que el presidente de la República sí puede realizar posicionamientos públicos de rechazo respecto de su interpretación sobre el actuar de los medios de comunicación, al tratarse de un posicionamiento crítico válido sobre un tema de interés público.



posicionar el tema tratado, sino que, a raíz de la pregunta que se le planteó sobre la interpretación de una periodista había hecho de sus dichos en días pasados, cuestionó el actuar del INE.

68. Debe tenerse en cuenta que la Sala Superior ha establecido que las actividades de las personas servidoras públicas se deben dirigir al **cumplimiento de sus obligaciones y no al debate político**, por lo cual **no pueden válidamente formular expresiones a favor o en contra de candidaturas o partidos políticos**.⁶⁹
69. Ello, porque la *libertad de expresión* de estas personas, entendida más como un **deber o poder** para comunicar a la ciudadanía cuestiones de interés público, **implica la posibilidad que tienen de emitir opiniones en ciertos contextos electorales, siempre que no vulneren o pongan en riesgo los principios de imparcialidad, neutralidad o equidad en la competencia**, como sucede en el presente caso.⁷⁰
70. En consecuencia, **no se actualiza la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad** respecto de las expresiones analizadas en este apartado.

Uso indebido de recursos públicos

A. Marco normativo y jurisprudencial aplicable

71. En relación con esta infracción denunciada, ha sido criterio de la Sala Superior⁷¹ que para tenerse por actualizada la vulneración a lo dispuesto en el referido artículo 134, párrafo séptimo, constitucional, **es necesario que se acredite plenamente el uso indebido de recursos públicos que se encuentran bajo la responsabilidad de la persona del**

⁶⁹ Véase lo resuelto en los expedientes SUP-REP-240/2023 y acumulados.

⁷⁰ Sentencias SUP-REP-240/2023 y acumulados, SUP-REP-603/2023 y acumulados, así como SUP-REP-685/2023 y acumulados.

⁷¹ Al resolver el recurso de apelación SUP-RAP-410/2012

servicio público denunciada, para incidir en la contienda electoral o en la voluntad de la ciudadanía, a efecto de favorecer a una determinada candidatura o partido político.

72. Por ello, la finalidad de esa normativa constitucional es evitar que el cargo público que ostentan y los recursos públicos de que disponen esas personas servidoras públicas, se empleen para fines distintos a los planeados y presupuestados por la autoridad competente, en particular, para generar un impacto en la ciudadanía, con la intención de influir en sus preferencias electorales, en detrimento del principio de equidad, en las campañas electorales y sus resultados.
73. Por otra parte, tanto la Sala Superior como esta Sala Especializada han sostenido que el deber de aplicar los recursos públicos con imparcialidad también aplica para el uso de las redes sociales,⁷² puesto que dichos mecanismos también constituyen medios comisivos de infracciones electorales y su uso por parte de las personas servidoras públicas debe regirse por el referido principio constitucional.
74. En esta línea, la Sala Superior ha desarrollado que el uso de las redes sociales por parte de las personas servidoras públicas no implica el uso de recursos siempre y cuando: **a)** se trate de mensajes espontáneos; **b)** no se advierta alguna sistematicidad en los mensajes; **c)** en el mensaje o el uso general que se le da a la cuenta no se resalten elementos propios de la función pública que realiza que permitan advertir que se trata de una cuenta oficial y no personal; **d)** no se coaccione el voto a favor o en contra de alguna opción política valiéndose de su cargo público.

⁷² Véase SUP-REP-455/2022 y acumulados, el diverso SRE-PSC-97/2022.



75. De esta manera, el uso de recursos públicos de cualquier tipo debe apegarse a las exigencias que el principio de equidad impone en el marco de las competencias electorales.

B. Caso concreto

76. Esta Sala Especializada considera que se no acredita la infracción de uso indebido de recursos públicos respecto de la mañanera **analizada previamente**.
77. Al respecto, cabe recordar como ya se expuso en el marco normativo, que esta infracción se acredita cuando se utilicen **recursos públicos con fines distintos a los que se deben destinar**.
78. Ahora bien, en el caso concreto de las constancias se advierte que la conferencia matutina fue organizada por el gobierno federal y, aun cuando se difundió el quince de abril en distintas redes sociales y plataformas oficiales, quedó acreditado que dicha mañanera se realizó y difundió con recursos públicos⁷³.
79. Sin embargo, al haberse concluido previamente que durante el desarrollo y difusión de la mañanera ya referida, el presidente de la República no emitió expresiones que se tradujeron en la **difusión de propaganda gubernamental en período prohibido, ni vulneró los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda**, del actuar lícito del presidente de la República no puede afirmarse que se realizó un uso indebido de los recursos públicos.
80. Por tanto, si las manifestaciones vertidas por el presidente de la República en la conferencia matutina han sido calificadas de lícitas, la organización de la mañanera y la utilización de recursos federales, entendiendo por éstos los recursos humanos y materiales sigue la

⁷³ Similar criterio se adoptó en el SRE-PSC-0167-2024, párrafo 97 a 118.

misma suerte, de modo que no puede calificarse como un uso indebido de recursos públicos.

81. En consecuencia, **es inexistente el uso indebido de recursos públicos.**

Incumplimiento de medidas cautelares⁷⁴

C. Marco normativo y jurisprudencial aplicable

82. Las medidas cautelares son actos procedimentales que se emiten a fin de que lograr el cese de los actos o hechos que pudieran constituir una infracción en materia electoral, con el objeto de evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en la normatividad electoral hasta en tanto se emita la resolución o sentencia en los procedimientos correspondientes.⁷⁵
83. Así, las medidas cautelares constituyen mecanismos que buscan prevenir que se consumen afectaciones a las reglas y principios que rigen el desarrollo de procesos electorales, de modo que no se puedan remediar con posterioridad.
84. Dentro de las medidas que la Constitución prevé que se pueden dictar en los procedimientos especiales sancionadores se encuentra la orden de suspender o cancelar de forma inmediata las transmisiones en radio y televisión, de conformidad con lo que disponga la ley.⁷⁶
85. En ese sentido, la Ley Electoral dispone que cuando la autoridad instructora considera necesaria la adopción de medidas cautelares, las propondrá a la Comisión de Quejas y Denuncias del INE dentro del

⁷⁴ Véase sentencia dictada en el SUP-REP-0648-2024

⁷⁵ Artículos 7.1, fracción XVII y 38.3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del INE.

⁷⁶ Artículo 41, base III, apartado D de la Constitución.



plazo de cuarenta y ocho horas posteriores a la admisión del procedimiento.⁷⁷

86. En esta línea, la Sala Superior ha definido que el probable incumplimiento de las medidas cautelares dictadas en procedimientos especiales sancionadores, deben conocerse en el mismo procedimiento o en otro de igual naturaleza.

87. A su vez, respecto de la tutela preventiva, la Sala Superior ha establecido que⁷⁸:

- Se concibe como **una protección contra el peligro de que una conducta ilícita o probablemente ilícita continúe o se repita y con ello se lesione el interés original**, considerando que existen valores, principios y derechos que requieren de una protección específica, oportuna, real, adecuada y efectiva, por lo que para garantizar su más amplia protección las autoridades **deben adoptar medidas que cesen las actividades que causan el daño, y que prevengan o eviten el comportamiento lesivo.**
- **Se dirige a la prevención de afectaciones**, motivo por el cual busca que quien potencialmente puede causar una transgresión **se abstenga de realizar una conducta que a la postre puede resultar ilícita o que dicha persona adopte algún tipo de precaución** que disipe el riesgo de que el daño se produzca.
- **Pide un comportamiento específico respecto a una obligación que ha sido incumplida, pero que no ha causado vulneración aún**, por lo que, de manera cautelar, se solicita la prevención de un daño inminente.

⁷⁷ Artículo 471.8 de la Ley Electoral.

⁷⁸ Véase la jurisprudencia 14/2015, de rubro: *MEDIDAS CAUTELARES. SU TUTELA PREVENTIVA*, así como las sentencias dictadas en los expedientes SUP-JE-19/2024, SUP-JE-1252/2023, SUP-REP-667/2023, SUP-REP-618/2023, SUP-REP-356/2024, entre otros.

- No solo consiste en abstenerse de realizar una conducta o comportamiento que cause daño, **sino en adoptar las medidas de precaución necesarias para que esa afectación no se genere.**
88. Se concibe como una tutela contra el peligro de práctica, de continuación o de repetición del ilícito, por lo que su función es prevenir tal conducta entendida como un acto contrario a una norma regulativa de mandato, esto es, la acción o conducta (activa o de omisión) susceptible de ser calificada como obligatoria o prohibida.

D. Caso concreto

89. Debe destacarse que la Sala Superior ya ha señalado que del marco normativo se tiene que es válido exigir a las partes obligadas el cumplimiento de una medida cautelar, así como las acciones enfocadas a fin de lograr la cesación de los actos o hechos que constituyan una posible infracción, evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales, o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en las leyes de la materia⁷⁹.
90. Así tenemos que la autoridad instructora emplazó por el posible incumplimiento de las medidas cautelares⁸⁰, en su vertiente de tutela preventiva, contenidas en los acuerdos ACQyD-INE-040/2024, ACQyD-INE-86/2024, ACQyD-INE-122/2024, ACQyD-INE-123/2024, ACQyD-INE-124/2024, ACQyD-INE-138/2024, ACQyD-INE-154/2024, ACQyD-INE-155/2024, ACQyD-INE-158/2024 y ACQyD-INE-170/2024 y el incumplimiento de la medida cautelar ACQyD-INE-202/2024.

1. Incumplimiento de las medidas cautelares en tutela preventiva

⁷⁹ Véase sentencia dictada en el SUP-REP-648/2024 Y ACUMULADOS párrafo 139.

⁸⁰



para no realizar manifestaciones vinculadas al proceso electoral

91. Previo a determinar si se actualiza o no la infracción objeto de análisis, resulta necesario retomar los efectos de dichas determinaciones, siendo los siguientes:

Acuerdo	Efectos (en tutela preventiva)
ACQyD-INE-040/2024 26 de enero de 2024 A través del SUP-REP-87/2024 y su acumulado, el 6 de febrero de 2024, la Sala Superior desechó de plano las demandas	Se declaró improcedente su dictado por tratarse de hechos futuros de realización incierta.
ACQyD-INE-86/2024 4 de marzo de 2024 A través del SUP-REP-273/2024 y su acumulado, de 26 de marzo de 2024, la Sala Superior confirmó el acuerdo	Al presidente de la República , se abstenga bajo cualquier modalidad o formato, de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales, ya sea de forma positiva o negativa, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad.
ACQyD-INE-122/2024 25 de marzo de 2024 A través del SUP-REP-301/2024 y su acumulado, el 11 de abril de 2024, la Sala Superior revocó el acuerdo	Al presidente de la República , se abstenga bajo cualquier modalidad o formato, de realizar manifestaciones vinculadas al proceso electoral federal o que tenga alguna connotación de índole electoral, en cumplimiento al principio de neutralidad que deben observar todas las personas servidoras públicas.
ACQyD-INE-123/2024 25 de marzo de 2024 A través del SUP-REP-302/2024 y su acumulado, de 8 de abril de 2024, la Sala Superior confirmó el acuerdo	Con base en el acuerdo ACQyD-INE-86/2024 , al presidente de la República se le reitera que se abstenga bajo cualquier modalidad o formato, de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad.
ACQyD-INE-124/2024 25 de marzo de 2024	Al presidente de la República , se abstenga bajo cualquier modalidad o formato, de difundir propaganda gubernamental distinta a la exceptuada por el artículo 41

Acuerdo	Efectos (en tutela preventiva)
A través del SUP-REP-300/2024 y su acumulado, de 10 de abril de 2024, la Sala Superior confirmó el acuerdo	Constitucional, Base III, apartado C y 21 de la Ley General de Comunicación.
<p style="text-align: center;">ACQyD-INE-158/2024</p> <p style="text-align: center;">12 de abril de 2024</p> <p>A través del SUP-REP-411/2024, de 30 de abril de 2024, la Sala Superior confirmó el acuerdo</p>	Con base en el acuerdo ACQyD-INE-309/2024 , se reitera al presidente de la República , para que se abstenga , Bajo cualquier modalidad o formato, realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones o señalamientos sobre temas electorales, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad.

92. Se advierte que, salvo en el acuerdo ACQyD-INE-40/2024, mediante el cual se declaró la **improcedencia** de medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva, y el acuerdo ACQyD-INE-122/2024, que se revocó por la Sala Superior, en el resto de los acuerdos la Comisión de Quejas y Denuncias dictó medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva, dirigidas a que el presidente de la República se abstuviera de realizar o emitir manifestaciones que pudieran vulnerar los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad que rigen su actuar.
93. Ahora bien respecto del resto de medidas cautelares en tutela preventiva identificadas con los acuerdos ACQyD-INE-86/2024, ACQyD-INE-123/2024, ACQyD-INE-124/2024 y ACQyD-INE-158/2024 se advierte que fueron dictadas para los efectos de que el presidente de la República, se abstuviera bajo cualquier modalidad o formato, de realizar manifestaciones vinculadas al proceso electoral federal o que tuvieran alguna connotación de índole electoral, en cumplimiento al principio de neutralidad que deben observar todas las personas servidoras públicas.
94. En ese tenor, dado que el incumplimiento a los principios a los que están obligados los servidores y servidoras públicas, incluido el de neutralidad,



fue declarado como inexistente en el presente asunto, se concluye que tampoco hubo un incumplimiento a los acuerdos de medidas cautelares ACQyD-INE-86/2024, ACQyD-INE-123/2024, ACQyD-INE-124/2024 y ACQyD-INE-158/2024 en su vertiente de tutela preventiva.

2. Incumplimiento de las medidas cautelares en tutela preventiva para no difundir propaganda gubernamental

Acuerdo	Efectos (en tutela preventiva)
<p>ACQyD-INE-138/2024</p> <p>30 de marzo de 2024</p> <p>A través del SUP-REP-347/2024, de 16 de abril de 2024, la Sala Superior confirmó el acuerdo</p>	<p>Al presidente de la República, se abstenga bajo cualquier modalidad o formato, de <u>difundir propaganda gubernamental distinta a la exceptuada por</u> los artículos 41, Base III, apartado C, párrafo segundo, de la Constitución Federal; 209, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 21 de la Ley General de Comunicación.</p>
<p>ACQyD-INE-154/2024</p> <p>8 de abril de 2024</p> <p>A través del SUP-REP-368/2024 y su acumulado, de 28 de abril de 2024, la Sala Superior confirmó el acuerdo</p>	<p>Con base en los acuerdos ACQyD-INE-123/2024, ACQyD-INE-124/2024 y ACQyD-INE-138/2024, se reitera al presidente de la República, para que se abstenga:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Bajo cualquier modalidad o formato, realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones o señalamientos sobre temas electorales, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad.2. Bajo cualquier modalidad o formato, de difundir propaganda gubernamental <u>distinta a la exceptuada por los artículos</u> 41, Base III, apartado C, párrafo segundo, de la Constitución Federal; 209, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 21 de la Ley General de Comunicación.
<p>ACQyD-INE-155/2024</p> <p>8 de abril de 2024</p> <p>A través del SUP-REP-369/2024 y su acumulado, de 24 de abril de 2024, la Sala Superior revocó parcialmente el acuerdo sin pronunciarse sobre las medidas cautelares en su modalidad de tutela preventiva</p>	<p>Con base en los acuerdos ACQyD-INE-123/2024, ACQyD-INE-124/2024 y ACQyD-INE-138/2024, se reitera al presidente de la República, para que se abstenga:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Bajo cualquier modalidad o formato, realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones o señalamientos sobre temas electorales, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios

Acuerdo	Efectos (en tutela preventiva)
	<p>constitucionales de imparcialidad y neutralidad.</p> <p>2. Bajo cualquier modalidad o formato, <u>de difundir propaganda gubernamental distinta</u> a la exceptuada por los artículos 41, Base III, apartado C, párrafo segundo, de la Constitución Federal; 209, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 21 de la Ley General de Comunicación.</p>
<p>ACQyD-INE-170/2024</p> <p>15 de abril de 2024</p> <p>A través del SUP-REP-398/2024 y sus acumulados, de 3 de mayo de 2024, la Sala Superior confirmó el acuerdo</p>	<p>Con base en los acuerdos ACQyD-INE-123/2024, ACQyD-INE-124/2024 y ACQyD-INE-138/2024, se reitera al presidente de la República, para que se abstenga:</p> <p>1. Bajo cualquier modalidad o formato, realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones o señalamientos sobre temas electorales, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad.</p> <p>2. Bajo cualquier modalidad o formato, <u>de difundir propaganda gubernamental distinta a la exceptuada por los artículos 41,</u> Base III, apartado C, párrafo segundo, de la Constitución Federal; 209, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 21 de la Ley General de Comunicación.</p>

95. Asimismo, se tiene presente que, de conformidad con el criterio de dicha superioridad, sostenido en la resolución al expediente SUP-REP-64/2023 y acumulado, el derecho a la libertad de expresión de las personas servidoras públicas, en especial las de alto rango, durante el ejercicio de sus funciones, tiene que ceder ante su deber de cuidado y observancia de los **principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad durante la realización de procesos electorales**, máxime que sus actividades deben estar dirigidas a dar cumplimiento a sus obligaciones en ejercicio del desempeño del cargo, y no al debate político.



96. En ese contexto, cabe destacar que las manifestaciones que se analizan en la presente sentencia se emitieron por el presidente de la República durante la etapa de campañas en el proceso electoral federal 2023-2024.
97. De ahí que esta Sala Especializada interpreta los alcances de las medidas cautelares atendiendo al proceso electoral cuya tutela se buscó con su dictado, por lo cual no se está dando un efecto permanente o ilimitado a sus efectos, sino que se está aplicando una interpretación apegada a un mínimo de razonabilidad, basada en el objetivo de proteger o tutelar la integridad del proceso comicial en cuestión.
98. En consecuencia, se determina que el **presidente de la República no incumplió las medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva**⁸¹ dictadas en los acuerdos ACQyD-INE-138/2024, ACQyD-INE-154/2024, ACQyD-INE-155/2024 y ACQyD-INE-170/2024.
99. Lo anterior es así, puesto que ya se ha analizado que no emitió manifestaciones que actualizaron propaganda gubernamental en periodo prohibido y que con ellas no existió alguna vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad en la **conferencia matutina de quince de abril, como se detalló en el apartado correspondiente de esta sentencia.**
100. De ahí que **no se tenga por acreditado el incumplimiento de medidas cautelares, en su vertiente de tutela preventiva**, atribuida al presidente de la República.
101. Por otra parte, se observa que en los acuerdos materia de análisis también se vinculó a la **Consejería Jurídica, al titular de la**

⁸¹ Esta conclusión no aplica respecto del acuerdo ACQyD-INE-122/2024, pues a través del SUP-REP-301/2024 y su acumulado, el 11 de abril de 2024, la Sala Superior revocó el acuerdo; tampoco aplica para el acuerdo ACQyD-INE-040/2024, pues en aquel se declaró improcedente su dictado por tratarse de hechos futuros de realización incierta.

Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, así como al director del CEPROPIE y a “cualquier otra persona servidora pública” a colaborar en el cumplimiento de las medidas; sin embargo, la infracción es inexistente respecto de dichas personas servidoras públicas, tomando en consideración que las expresiones del presidente de la República no actualizaron el incumplimiento de las medidas cautelares analizadas.

3. Incumplimiento de las medidas cautelares ACQyD-INE-202/2024

Acuerdo	Efectos
<p>ACQyD-INE-202/2024.</p> <p>(SUP-REP-479/2024, el 10 de mayo)</p> <p>01 de mayo</p>	<p>A Andrés Manuel López Obrador, en su carácter de Presidente de la República, que, de inmediato, por sí o a través de las personas facultadas para ello, en un plazo que no podrá exceder de seis horas, contadas a partir de la notificación correspondiente de la presente determinación, realice las acciones, trámites y gestiones necesarias para eliminar los archivos de audio, audiovisuales y/o versiones estenográficas de la conferencia matutina realizada el quince de abril del año en curso o modificar los referidos archivos a efecto de que sean suprimidas las manifestaciones realizadas por Usted durante la citada conferencia matutina, en particular las descritas a lo largo de la presente determinación.</p> <p>Así como de cualquier otra plataforma electrónica bajo su dominio, control o administración, debiendo informar de su cumplimiento, dentro de las seis horas siguientes a que esto ocurra.</p> <p>Al Presidente de la República, se abstenga bajo cualquier modalidad o formato, de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales, ya sea de forma positiva o negativa, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad.</p> <p>Se vincula a la Consejería Jurídica, al titular de la Coordinación General de Comunicación Social, Vocería del Gobierno de la República; al Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales CEPROPIE, así como a cualquier otra persona Servidora Pública que participe dentro del formato informativo de las conferencias matutinas conocidas como “mañaneras”, a colaborar en el cumplimiento de las medidas cautelares emitidas en el presente acuerdo.⁸²</p>

102. Se advierte que en el acuerdo ACQyD-INE-202/2024 la Comisión de Quejas y Denuncias dictó medidas cautelares, dirigidas a que se

⁸² Folios 289 y 290 del cuaderno accesorio 1.



eliminarán los archivos de audio, audiovisuales y/o versiones estenográficas de la conferencia matutina realizada el quince de abril o modificar los referidos archivos a efecto de que sean suprimidas las manifestaciones realizadas el presidente de la República durante la citada conferencia matutina, en particular las descritas a lo largo del citado acuerdo.

103. El acuerdo ACQyD-INE-202/2024, antes citado, se notificó a los responsables de la siguiente manera:

Responsable de cumplir con las medidas cautelares	Notificación (fecha)
Presidente de la República	02 de mayo ⁸³ 10:55 horas
Titular de la Coordinación General de Comunicación Social y Vicería del Gobierno de la República	02 de mayo ⁸⁴ 12:10 horas
Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales CEPROPIE	02 de mayo ⁸⁵ 11:27 horas

104. De la tabla anterior se puede advertir que fue desde el 02 de mayo, el momento en que las autoridades notificadas tuvieron conocimiento cierto del contenido del acuerdo ACQyD-INE-202/2024 y se les sujetó a lo ahí resuelto.

105. Recordemos que las ligas que fueron denunciadas y constatadas por la autoridad instructora⁸⁶, en donde se realizó la publicación de la mañanera en cuestión, fueron los siguientes:

Medio de difusión	Usuario/perfil/canal/página web	Liga
YouTube	lopezobrador.org.mx	https://www.youtube.com/watch?v=kq8x6isbJwk
Página web	https://lopezobrador.org.mx	https://lopezobrador.org.mx/2024/04/15/la-paz-y-la-tranquilidad-son-frutos-de-la-justicia-conferencia-de-prensa-matutina-lunes-15-de-abril-2024/
Página web	https://lopezobrador.org.mx	https://lopezobrador.org.mx/2024/04/15/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-

⁸³ Véanse fojas 329 a 331 del cuaderno accesorio número uno.

⁸⁴ Véanse foja 335 del cuaderno accesorio número uno.

⁸⁵ Véanse fojas 320 a 322, 332 y del cuaderno accesorio número uno.

⁸⁶ Véase en fojas 115 a 216 del cuaderno accesorio uno.

		matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-1160/
--	--	---

106. Sin embargo, se debe tener presente que los efectos de las medidas cautelares ordenadas en el acuerdo ACQyD-INE-202/2024 debía surtirse no solo de las ligas denunciadas, sino de cualquier otra plataforma electrónica bajo el dominio, control o administración, de los responsables, debiendo informar de su cumplimiento, dentro de las seis horas siguientes a que ello ocurriera.
107. Ahora bien, las autoridades relacionadas y plazo para dar cumplimiento a tal determinación se muestran a continuación:

Responsable de cumplir con las medidas cautelares	Notificación (fecha)	Fin de las 6 horas para dar cumplimiento
Presidente de la República	02 de mayo ⁸⁷ 10:55 horas	02 de mayo, 16:55 horas
Titular de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República	02 de mayo ⁸⁸ 12:10 horas.	02 de mayo, 18:10 horas
Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales CEPROPIE	02 de mayo ⁸⁹ 11:27 horas	02 de mayo, 17:27 horas

108. La autoridad instructora constató en un primer momento el cumplimiento de las medidas cautelares mediante acta circunstanciada de fecha dos de mayo a las 14:40 horas, es decir, antes de la hora límite que se le concedió a las partes vinculadas por las medidas cautelares para dar cumplimiento con estas conforme a la tabla anterior.⁹⁰
109. La autoridad volvió a constatar, en un segundo momento el cumplimiento de las medidas cautelares mediante acta circunstanciada de fecha seis de mayo a las 11:40 horas, y una tercera vez⁹¹ el 11 de mayo a las 09:10 horas, es decir, en ambos casos de manera posterior a que se venciera el tiempo límite que se le concedió a las partes

⁸⁷ Véanse fojas 329 a 331 del cuaderno accesorio número uno.

⁸⁸ Véanse foja 335 del cuaderno accesorio número uno.

⁸⁹ Véanse fojas 320 a 322, 332 y del cuaderno accesorio número uno.

⁹⁰ Véase fojas 344 a 360 del cuaderno accesorio uno.

⁹¹ Folios 496 a 519 del cuaderno accesorio uno.



vinculadas por las medidas cautelares para dar cumplimiento con estas conforme a la tabla anterior, en dicha acta pudo constatar que los materiales aún estaban disponibles en diversas plataformas como se nota en la siguiente tabla:

#	Medio de difusión	Usuario/perfil/canal/página web	Se encontró el material en el acta circunstanciada		
			06 de mayo	11 de mayo	15 de mayo
1	YouTube	https://www.youtube.com/watch?v=kq8x6isbJwk (lopezobrador.org.mx)	SI	NO	n/d
2	Página web	https://lopezobrador.org.mx/2024/04/15/la-paz-y-la-tranquilidad-son-frutos-de-la-justicia-conferencia-de-prensa-matutina-lunes-15-de-abril-2024/	n/d	NO	n/d
3	Página web	https://lopezobrador.org.mx/2024/04/15/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-1160/	SI	SI	NO
4	Página web	https://presidente.gob.mx	SI	NO	n/d
5	Twitter (hoy X)	https://twitter.com/GobiernoMX	SI	NO	n/d
6	Facebook	https://facebook.com/gobmexico	SI	NO	n/d
7	Facebook	https://www.facebook.com/lopezobrador.org.mx	SI	NO	n/d
8	YouTube	https://youtube.com/live/kq8x6isbJwk?feature=share	SI	NO	n/d

*n/d no disponible, se refiere a que la autoridad no certificó dicha página.

110. El coordinador General de Comunicación Social⁹² y el Titular del CEPROPIE⁹³ informaron que se llevaron a cabo las acciones, trámites y gestiones necesarias para eliminar los audiovisuales y/o versiones estenográficas de la conferencia de quince de abril, de los vínculos en donde se encontraban alojados, la autoridad en sus certificaciones de 06 y 11 de mayo, aún detectó la presencia de los materiales que debieron eliminar y no lo hicieron dentro del plazo ordenado.
111. Como se advierte en la tabla anterior, de los dieciocho sitios de internet, plataformas y redes sociales, al 15 de mayo la autoridad instructora ya

⁹² Véase en fojas 476 a 477 del cuaderno accesorio uno.

⁹³ Véase en foja 478 del cuaderno accesorio uno.

no encontró los materiales buscados relacionados con los efectos de las medidas cautelares dictadas en el acuerdo ACQyD-INE-202/2024.

112. Por lo anterior, si bien en las certificaciones que hizo la autoridad instructora del seis y once de mayo aún estaba disponible el contenido de la conferencia de quince de abril, se advierte que los responsables de su remoción realizaron las acciones, trámites y gestiones necesarias para eliminar los archivos de audio, audiovisuales y/o versiones estenográficas de la conferencia matutina denunciada⁹⁴, de modo tal que al 16 de mayo ninguna de las publicaciones estaba disponible cumpliendo así con las medidas cautelares ordenadas en el acuerdo ACQyD-INE-202/2024.
113. De ahí que **no se tenga por acreditado el incumplimiento de medidas cautelares ACQyD-INE-202/2024**, en los términos expuestos.

Beneficio indebido

114. En la queja se denunció el presunto beneficio electoral indebido que Claudia Sheinbaum, PVEM, PT y MORENA presuntamente obtuvieron con motivo de la actualización de las infracciones que se han analizado y la autoridad instructora les emplazó en esos términos.
115. A este respecto, la Sala Superior ha validado⁹⁵ la imputabilidad del presunto beneficio electoral indebido que una persona pueda obtener con motivo de la comisión de infracciones cometidas por otras personas, concretamente personas del servicio público.
116. No obstante, se determina que no es procedente imputar responsabilidad por la presunta obtención de un beneficio electoral, porque en el expediente no obran constancias que pongan de manifiesto

⁹⁴ Véase sentencia SUP-REP-648/2024 y acumulados, párrafos 144 a 146, y sentencia en el asunto SUP-REP-353/2024 y acumulados, párrafos 101 a 104, y acumulados

⁹⁵ Véase SUP-REP-616/2022 y acumulado que confirmó el SRE-PSC-143/2022.



que las expresiones del presidente de la República hayan sido expresadas en favor de Claudia Sheinbaum o los partidos políticos señalados o, en su defecto, tuvieran conocimiento de las conductas denunciadas y omitieran desplegar acciones para que cesaran sus efectos, a fin de beneficiarse.⁹⁶

117. Así, no se satisface un presupuesto indispensable para imputar una responsabilidad derivada de la obtención de un presunto beneficio indebido, consistente en que se tenga acreditado que las personas beneficiadas fueran partícipes de los efectos de la infracción por su omisión de buscar que concluyera mediante actos idóneos para tal efecto.
118. En consecuencia, **es inexistente el beneficio indebido que se imputó a Claudia Sheinbaum, PVEM, PT y MORENA.**

Por lo expuesto y fundado, se

RESUELVE

ÚNICO. Son inexistentes las infracciones que se atribuyen a las personas denunciadas, en los términos de la presente determinación.

NOTIFÍQUESE en términos de la normativa aplicable.

Así lo resolvió la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por **unanimidad** de votos de las magistraturas que la integran, con el voto concurrente que formula el magistrado Rubén Jesús Lara Patrón ante la secretaria general de acuerdos, quien da fe.

Este documento es autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que

⁹⁶ Véase la razón esencial de la tesis VII/2011 con rubro “RESPONSABILIDAD INDIRECTA. PARA ATRIBUIRLA AL CANDIDATO ES NECESARIO DEMOSTRAR QUE CONOCIÓ DEL ACTO INFRACTOR”.

se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 2/2023, que regula, entre otras cuestiones, las sesiones presenciales de las Salas del Tribunal Electoral.



ANEXO UNO

Elementos de prueba

- 1. Documental pública.⁹⁷** Constancia atraída por la autoridad instructora al expediente consistente en escrito con número de oficio **CGCSyVGR/99/2023**, de ocho de junio de dos mil veintitrés, en el cual el coordinador general de comunicación social informa las diferentes plataformas oficiales que corresponden al presidente de la República así como del Gobierno de México, así como quien está a cargo de ellas.
- 2. Documental pública.⁹⁸** Oficio **CGCSyVGR/160/2024**, de veinticuatro de abril, a través del cual el coordinador general de comunicación social informó que la coordinación a su cargo solo participó con la logística para la conferencia del quince de abril. Niega tener intervención en el contenido o materiales de apoyo que se utilizan en las conferencias de prensa matutinas. Manifiesta no haber erogado alguna partida o recurso público para la realización de la conferencia en comento y que en el evento participaron siete personas.
- 3. Documental pública.⁹⁹** Oficio **114.CJEF.CACCC.DGDJF.13001.2024**, de veinticuatro de abril, en el que el presidente de la República solicita una prórroga para dar contestación al requerimiento formulado por la autoridad instructora.
- 4. Documental privada.¹⁰⁰** Escrito, de veinticuatro de abril, en el que el titular del CEPROPIE informa que las actividades de la institución son coordinar, vigilar y ejecutar las actividades del titular del Ejecutivo Federal, por lo que no tuvo participación en la conferencia celebrada del

⁹⁷ Véase fojas 50 a 52 del cuaderno accesorio uno.

⁹⁸ Véase fojas 69 a 70 del cuaderno accesorio uno.

⁹⁹ Véase fojas 72 a 75 del cuaderno accesorio uno.

¹⁰⁰ Véase fojas 76 a 77 del cuaderno accesorio uno.

quince de abril. Añade que, no se erogaron recursos presupuestales para tal efecto y que participaron veintidós personas en el evento denunciado.

5. Documental pública.¹⁰¹ Oficio **114.CJEF.CACCC.DGDJF.14236.2024**, de veintiséis de abril, a través del cual el presidente de la República informa que la razón de las conferencias matutinas es realizar un ejercicio de transparencia, dando respuesta a las preguntas realizada por los medios de comunicación sin contradecir la normatividad electoral. Niega haber erogado algún recurso o partida presupuestal para la difusión de la conferencia de prensa denunciada. Finalmente, se acompaña la versión estenográfica de dicho evento, realizado el quince de abril.

6. Documental pública.¹⁰² Acta circunstanciada **INE/DS/OE/CIRC/381/2024**, de veinticuatro de abril, en la que la Oficialía Electoral certifica la existencia y contenido de diecisiete enlaces electrónicos proporcionados por el quejoso, relacionados con la conferencia de prensa denunciada y el incumplimiento de medidas cautelares. En particular se verificó el video del evento denunciado del quince de abril alojado tanto en la plataforma YouTube como en la página electrónica <https://lopezobrador.org.mx>.

7. Documental pública.¹⁰³ Acta circunstanciada, de dos de mayo, instrumentada por la autoridad instructora para verificar y certificar el cumplimiento del acuerdo ACQyD-INE-202/2024, en relación con la conferencia de prensa denunciada.

¹⁰¹ Véase fojas 96 a 113 del cuaderno accesorio uno.

¹⁰² Véase fojas 115 a 216 del cuaderno accesorio uno.

¹⁰³ Véase fojas 344 a 360 del cuaderno accesorio uno.



8. Documental pública.¹⁰⁴ Acta circunstanciada, de seis de mayo, instrumentada por la autoridad instructora para verificar y certificar el cumplimiento del acuerdo ACQyD-INE-202/2024, en relación con la conferencia de prensa denunciada.

9. Documental pública.¹⁰⁵ Oficio **114.CJEF.CACCC.DGDJF.14018.2024**, de siete de mayo, a través del cual el presidente de la República informa que se realizaron las acciones, trámites y gestiones necesarias para eliminar los audiovisuales y/o versiones estenográficas de la conferencia de quince de abril, de los vínculos en donde se encontraban alojados.

10. Documental pública.¹⁰⁶ Oficio **CGCSyVGR/177/2024**, de siete de mayo, por medio del cual el coordinador general de comunicación social informa que se llevaron a cabo las acciones, trámites y gestiones necesarias para eliminar los audiovisuales y/o versiones estenográficas de la conferencia de quince de abril, de los vínculos en donde se encontraban alojados.

11. Documental pública.¹⁰⁷ Escrito, de siete de mayo, a través del cual el titular del CEPROPIE informa que se realizaron las acciones necesarias para para eliminar el archivo de audio, audiovisual y/o versión estenográfica de la conferencia matutina realizada el día quince de abril.

12. Documental pública.¹⁰⁸ Acta circunstanciada, de once de mayo, instrumentada por la autoridad instructora para verificar y certificar el

¹⁰⁴ Véase fojas 426 a 440 del cuaderno accesorio uno.

¹⁰⁵ Véase fojas 472 a 475 del cuaderno accesorio uno.

¹⁰⁶ Véase fojas 476 a 477 del cuaderno accesorio uno.

¹⁰⁷ Véase foja 478 del cuaderno accesorio uno.

¹⁰⁸ Véase fojas 496 a 519 del cuaderno accesorio uno.

cumplimiento del acuerdo ACQyD-INE-202/2024, en relación con la conferencia de prensa denunciada.

13. Documental pública.¹⁰⁹ Constancias atraídas por la autoridad instructora al expediente, consistentes en lo siguiente:

- Acuerdo, de veinte de abril de dos mil dieciocho, en el que la autoridad instructora formula diversos requerimientos para la integración del expediente UT/SCG/PE/PAN/JL/VER/173/PEF/230/2018.
- Oficio **INE-UT/4804/2018** y cédula de notificación, de veinte de abril de dos mil dieciocho, en el que la UTCE notifica al presidente de la República el acuerdo referido en el punto anterior.
- Escrito, de veintidós de abril de dos mil dieciocho, en el que Andrés Manuel López Obrador informa, entre otros aspectos, que la página de internet <https://lopezobrador.org.mx> es su página.

14. Documental pública.¹¹⁰ Oficio **114.CJEF.CACCC.DGDJF.14611.2024**, de catorce de mayo, por medio del cual el presidente de la República señala la imposibilidad para dar cumplimiento al acuerdo de medidas cautelares ACQyD-INE-202/2024, respecto del dominio <https://lopezobrador.org.mx>, ya que no forma parte de las plataformas oficiales de la oficina de la Presidencia de la República, aunado a que la administración de ese portal es realizada por terceras personas y no se desprende que el sitio esté a nombre del titular del Ejecutivo Federal.

¹⁰⁹ Véase fojas 541 a 561 del cuaderno accesorio uno.

¹¹⁰ Véase fojas 575 a 578 del cuaderno accesorio uno.



15. Documental privada.¹¹¹ Oficio **CGCSyVGR/183/2024**, de catorce de mayo, a través del cual el coordinador general de comunicación social manifiesta, también, la imposibilidad para dar cumplimiento al acuerdo de medidas cautelares ACQyD-INE-202/2024, respecto del dominio <https://lopezobrador.org.mx>, ya que no forma parte de las plataformas oficiales de la oficina de la Presidencia de la República, aunado a que la administración de ese portal es realizada por terceras personas y no se desprende que el sitio esté a nombre del titular del Ejecutivo Federal.

16. Documental privada.¹¹² Escrito, de catorce de mayo, a través del cual el titular del CEPROPIE indica que el sitio web <https://lopezobrador.org.mx> no es administrado por esa unidad administrativa.

17. Documental pública.¹¹³ Acta circunstanciada, de quince de mayo, instrumentada por la autoridad instructora para verificar y certificar el cumplimiento del acuerdo ACQyD-INE-202/2024, en relación con la conferencia de prensa denunciada.

18. Documental pública.¹¹⁴ Convenio de coalición electoral celebrado entre los partidos políticos MORENA, PT y PVEM, con la finalidad de postular las candidaturas a la presidencia de la República, diputaciones y senadurías, en el proceso electoral 2023-2024.

Reglas para valorar los elementos de prueba

¹¹¹ Véase fojas 596 a 597 del cuaderno accesorio uno.

¹¹² Véase foja 598 del cuaderno accesorio uno.

¹¹³ Véase fojas 611 a 613 del cuaderno accesorio uno.

¹¹⁴ Véase fojas 682 a 707 del cuaderno accesorio uno.

De acuerdo con el artículo 461 de la Ley Electoral serán objeto de prueba los hechos controvertidos y no lo será el Derecho, los hechos notorios o imposibles, ni aquéllos que hayan sido reconocidos, mientras que el diverso 462 de la misma ley, dispone que las pruebas admitidas y desahogadas serán valoradas en su conjunto.

Tomando como base lo anterior, las documentales públicas, dada su propia y especial naturaleza, tendrán valor probatorio pleno al haber sido emitidas por una autoridad en ejercicio de sus atribuciones, siempre que no exista elemento de prueba que desvirtúe su autenticidad o la veracidad de los hechos a que se refieran. Ello, de conformidad con los artículos 461, párrafo 3, inciso a), así como 462, párrafos 1 y 2, de la Ley Electoral.

Por su parte, las documentales privadas y las pruebas técnicas en principio sólo generan indicios, por lo que para constituir prueba plena sobre la veracidad de los hechos a los que hacen referencia deberán concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y la relación que guardan entre sí. Esto, de conformidad con los artículos 461, párrafo 3, incisos b) y c), así como 462, párrafos 1 y 3, de la Ley Electoral.

Respecto del contenido de los elementos de prueba relacionados con respuestas a diligencias de investigación emitidas por personas que, además de imputadas en la presente causa tienen el carácter de autoridades del Estado, su valor probatorio dependerá del contenido de la documentación o constancias que se analicen.



ANEXO DOS

Contenido de la conferencia matutina de quince de abril de dos mil veinticuatro

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Buenos días. Ánimo, estamos iniciando la semana y ya falta menos para que termine la temporada de calor, y esto ayuda mucho a que se enfríen los ánimos, que haya más serenidad, que haya menos enojo, que se vea la vida con optimismo, que demos gracias a la vida, que nos ha dado tanto.

¿No tienes esa canción de Gracias a la vida? Es Violeta Parra. Vamos a empezar la semana así, ¿no?, porque hay unos que están muy enojados. Lo que no podemos permitir, y todos hacer un esfuerzo, es caer en la frustración.

Y luego vamos a poner a Celia Cruz. Con todo lo que significa, una gran cantante. Y, además esa, que tiene que ver con 'A qué gozan'. Sí se acuerdan de esa, ¿no? ¿Cómo se llama?

INTERVENCIÓN: La vida es un carnaval.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: La vida es un carnaval, esa. A veces los audios son mejores, pero a ver cómo se escucha.

(PROYECCIÓN DE VIDEO, VIOLETA PARRA, GRACIAS A LA VIDA)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Puede ser que mañana abrimos con Celia o cerramos ahora en la noche, digo, al fin de la conferencia. Adelante.

DAVID AGUILAR ROMERO, TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO): Muy buenos días a todas y a todos, Señor presidente, muchas gracias por inspirarnos y abrir así la semana.

Pero vamos a los datos duros, algo no tan sensible, pero cosas que tenemos que saber. Empezamos con el quién es quién en los precios de los combustibles y para esta semana tenemos precios similares en los tres productos, como desde hace tres semanas, casi cuatro, lo hemos dado a notar aquí en este foro, y en esta ocasión, al 11 de abril, tenemos que el precio por litro de la gasolina regular fue de 23 pesos con 26 centavos, el precio promedio por litro de la gasolina prémium 25 pesos con cinco pesos y en el caso del diésel 25 pesos cerrados.

El caso de la mezcla mexicana, el referente internacional fue de 78 dólares con 62 centavos por barril.

Y para el caso de los incentivos, en la gasolina regular tenemos 13.8 por ciento de incentivo, no tenemos una vez más en el caso de la prémium y tenemos 3.6 por ciento de incentivo fiscal para el diésel.

Del 1 al 7 de abril tenemos los indicadores de ganancia por marca, también los precios, y nos encontramos con Arco, Redco y Chrevron como las más careras; Orsan, Total y G500 las más baratas, las aliadas del consumidor. Seguimos viendo en la media de la tabla casos como, por ejemplo, Rendichicas, Pemex, sobre todo, por el volumen de franquicias que tiene en el país, que está manteniendo precios constantes en este sentido.

Pasando por tipo de combustible, en el caso de la gasolina regular, tenemos los precios más alto, que encontramos en Pemex, Grupo Octano allá en Puerto Vallarta, Jalisco, el litro a 26 pesos con 39 centavos, volvemos a encontrar; pero ya empezamos a notar, lo comentábamos casos que empiezan a verse aislados, Petro Seven, en Apodaca, Nuevo León, a 26 pesos con 19 centavos y aun con 5.49 pesos de indicador de ganancia.

Ya no vemos otras marcas, hemos platicado con ellos, están haciendo, vale la pena decirlo, un esfuerzo importante para contribuir a dar mejores precios. Seguimos en el caso de la regular, los precios más bajos encontramos una franquicia de Pemex, Jorge Eugenio Soto Yarto, en el puerto de Veracruz, 21 pesos con 50 centavos por litro de la gasolina regular; seguimos viendo a Mobil en la capital de Puebla, sigue dando buenos precios, 21 pesos con 69 centavos; 21 pesos con 67 centavos en Cadereyta, también allá en Nuevo León, franquicia Pemex. Estos precios, la mayoría de los precios bajos, estamos oscilando entre los 21.50 y 22.99.

Pasamos ahora a la gasolina prémium. Entre las más caras encontramos una franquicia Pemex, Autoexpress calzada Periférico allá, en Guadalajara, Jalisco, 27 pesos con 99 centavos y 2.75 pesos de indicador de ganancia. Entre las más baratas tenemos, allá en Coahuila, Veracruz, a 23 pesos con 18 centavos, Orsan, Estaciones de Servicio Auto, y, como les comento, 23 pesos con 18 centavos.

Casos importantes franquicia Pemex allá en Ciudad Madero, 23 pesos con 39 centavos. Pemex, una vez más, franquicia en Mérida, Yucatán, 23 pesos con 49 centavos; BP, que nuevamente empezamos a ver que aparece con buenos precios en la capital de Puebla, 23 pesos con 69 centavos; y una franquicia que llama la atención, ya lo he mencionado también en el caso de otras, Full Gas, en Tuxtla Gutiérrez y Celaya, Guanajuato, 23 con 75 y 24 pesos con 19 centavos respectivamente, temas interesantes en el caso de la prémium.

En el caso del diésel tenemos el precio promedio por litro, una franquicia de Pemex, gasolinera La Chatina, S.A. de C.V., Santos Reyes Nopala, en Oaxaca, 26 pesos con 95 centavos por litro de diésel. Y tenemos ahí indicadores ya en el tema del diésel de entre los 1.80 y los dos pesos promedio. Como vemos, de las cuatro semanas pasadas en adelante, ya no estamos rebasando los indicadores de ganancia por arriba de los 3.50, algo que empieza a dar cuenta de que se empieza a consolidar, a estabilizar, el precio en los combustibles.

Seguimos con la prémium, encontramos precios bastante interesantes, bastante bajos por litro promedio. Franquicia Pemex, una vez más, Servicio de Palma 2000, en Coahuila, Veracruz, 23 con 49 centavos.

Fijense cómo en el estado de Veracruz vemos buenos precios, pero no por ser un estado petrolero, por ahí nos han comentado algunas personas en redes sociales, es que es estado petrolero, no tiene nada que ver, hemos encontrado muy buenos precios en estados sin importar la geografía.

Como podemos ver, tenemos franquicia Repsol en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; Full Gas, otra vez, ahí en Monterrey, Nuevo León, con precios por debajo de los 24 pesos.

En el tema de las verificaciones, entre el 5 y el 11 de abril, les debo de decir que atendimos 403 denuncias, realizamos 387 verificaciones y/o visitas de constatación.

Encontramos dos gasolineras, una en Puebla y una en Hidalgo, que se negaron a ser verificadas; y otras dos gasolineras, en Tamaulipas y Aguascalientes, con irregularidades en dar litros de a litro. Recordamos a todas y a todos los consumidores descargar la app Litro por Litro, recordemos que para nosotros como institución la denuncia es el mejor apoyo para poder realizar nuestro trabajo, déjenos ayudarles, pero ayúdenos ustedes a denunciar.

Pasamos al tema del quién es quién en los precios del gas LP, y al 10 de abril tenemos que el precio de referencia internacional en el caso del gas por kilo al 10 de abril, como les comento, estuvo en 21 pesos con 48 centavos, frente a 19 pesos con 35 centavos por kilo, el precio promedio a nivel nacional.

Esta misma fecha, 10 de abril, el litro en el referente internacional estuvo en 11 pesos con 64 centavos y en el promedio nacional estuvo únicamente a 10 pesos con 44 centavos.



Tema de verificación también lo tenemos en gas LP, y respecto a los máximos establecidos por la Comisión Reguladora de Energía, quien ha dividido, como sabemos, en 220 regiones el país, tuvimos 857 visitas y verificaciones, en las cuales todas resultaron correctas en este periodo. Como ya está siendo costumbre, ha habido semanas de excepción donde una o dos no cumplen, pero realmente son, como les digo, la excepción.

En el caso del gas estacionario, el que se expende por litro, nos encontramos en Tonalico, Estado de México, con el precio de 9.95 por litro, Gas Premium, esta empresa que está dando un precio interesante por debajo incluso del máximo en su región. Encontramos casos como Gas Especial en Michoacán, Gas Mundial en Guerrero, que ya ha aparecido en estas menciones; Gas Providencia, en Guanajuato; Gas de Ameca, en Jalisco; Vela Gas, en Jalisco también, y en otros estados también como Sinaloa, por ejemplo.

En el caso del gas que se vende por kilo, el gas en cilindro, nos encontramos en Eduardo Neri, Guerrero, Gas Mundial de Guerrero, con el kilogramo a 18 pesos con 61 centavos, 56 centavos por debajo del máximo en su región. Y encontramos, también, como les decía, en el caso del gas estacionario, casos en estados como Guanajuato, Jalisco, Durango, Baja California, Chiapas, como vemos aquí también cuando hay un esfuerzo, cuando se cumple con los compromisos, pero también con la ley; en el caso de los precios máximos, no importa la región, no importa el estado, no importa la ciudad, cuando se hace el esfuerzo incluso podemos dar precios por debajo de los máximos.

Como les comentaba también, de las 857 verificaciones que se realizaron, sólo una resultó con infracción; entre ellas, se inmovilizaron únicamente dos cilindros dentro de 37 lotes que se revisaron.

Pasamos ahora el siguiente tema, que es el quien es quién en los precios de la canasta básica. Como lo hemos venido manejando aquí, el Índice Nacional de Precios al Consumidor, con datos establecidos por el Inegi en el rubro de alimentos tuvo un pico, tuvo efectivamente un pico que fue muy notorio, sobre todo al arranque del año, algo estacional, pero que este no solamente ha disminuido, sino que empieza a tener una constante, ya un valle, un punto de inflexión que nos denota mayor estabilidad y además que esta se empieza a mantener constante.

En los rangos de precios altos y precios bajos, comprometidos por las tiendas de autoservicio, pero, ojo, siempre dentro, debajo del compromiso de los mil 39 pesos. No solamente se sigue respetando el precio de esta canasta de 24 productos, sino, además, empezamos a notar, como la van a ver posteriormente, que hay más establecimientos que se agregan a esta dinámica y muy por debajo de ese precio, establecimientos de diversas cadenas que tienen conceptos para un segmento de población de mayor poder adquisitivo, inclusive, como lo vamos a ver, están por debajo de este compromiso. Esta semana debo de informarles también que el precio promedio de la canasta del 1 al 5 de abril fue de 810 pesos con 53 centavos.

En el caso de la zona centro en este mismo periodo nos encontramos con City Market, es un caso de los que les comento, es un concepto de tienda para otro tipo de segmento, y ahí nos encontramos con 993 pesos con 60 centavos por canasta; tenemos también un ejemplo, la Comer, en Querétaro, 890 pesos con 95 centavos; y por debajo de estos rangos Bodega Aurrera, una vez más, allá, la sucursal López Mateos, en León, Guanajuato, 740 pesos con 10 centavos por canasta.

Un poco más al norte, en la zona centro norte, nos encontramos con Walmart, Colinas del Padre, en la capital del estado de Zacatecas con la canasta en 971 pesos con 20 centavos; conceptos como el que les comenté, Chedraui Selecto, en La Paz, Baja California Sur, 937 pesos con 95 centavos; y los precios más bajos de esta región, Bodega Aurrera, sucursal estadio en Culiacán, Sinaloa, con la canasta en 765 pesos con 10 centavos; tenemos ahí en la capital del estado de San Luis Potosí, Fresco, de la Comer, con la canasta en 840 pesos con 40 centavos.

Ya en el norte, en esta zona, nos encontramos una vez más con Casa Ley, sucursal Praderas, en Saltillo, Coahuila, con la canasta en 998 pesos con 30 centavos. Les comento

que empiezan a aparecer más tiendas, otras más marcas: tenemos Smart, en la capital del estado de Chihuahua, con esta en 998 pesos con 18 centavos.

En el caso de los precios más bajos de esta zona nos encontramos, una vez más, con Walmart, sucursal Galerías, ahí en Saltillo, en esta ocasión ya no fue esa famosa sucursal de Emilio Carranza, que siempre ha dado muy buenos precios, bueno, Walmart ya le entró con otra tienda en ese mismo lugar con la canasta en 777 pesos con 90 centavos, una marca más a precio en Tijuana, Baja California, con la canasta en 780 pesos con 70 centavos.

Finalmente, vamos a la zona sur, y ahí nos encontramos una vez más con la Central de Abastos de Mérida, tenemos la canasta en 997 pesos con 30 centavos; en Centro, Tabasco, Walmart, la canasta en 969.50; también Walmart, en Tuxtla Gutiérrez, en 887 pesos; y una vez más algo interesante, y agradecemos también ese esfuerzo, Chedraui, una vez más en su concepto Selecto en la capital de Oaxaca, en 870 pesos con 70 centavos; y, finalmente, pues con el mejor precio de la semana Bodega Aurrera, Ciudad Industrial, en Centro, Tabasco, que nos ofreció la canasta en 754 pesos con 50 centavos.

Es todo por hoy. Les agradezco mucho su atención. Gracias, señor presidente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues vamos. Primera fila, empezamos. Bueno, vamos a ir uno y uno, ¿sí?

PREGUNTA: Qué tal, buenos días, presidente.

Alberto Marroquín Espinoza, de JF Informa, desde Cancún, desde Frecuencia CAD.com y desde mi portal en Querétaro EsAhoraAm.com.

Señor presidente, sigue la problemática en la Embajada de México en Cuba, sobre todo el tema de la reunificación familiar; es un tema que ha sido y viene el atraso desde la pandemia, ahí se generó un gran atraso y obviamente hay un gran malestar porque no ha habido esa reunificación. Hay muchas familias mexicano-cubanas que se han quedado pues atorados, ¿no? Alguna vez ya se lo había señalado, pero sigue igual esa parte, como que no logran resolver el tema de la aplicación para sacar las citas y sobre todo darle prioridad al tema de la unificación familiar. Ojalá y se pueda atender esa parte y ahora con la nueva secretaria de Relaciones Exteriores ojalá nos puedan dar información al respecto.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Lo vemos con la secretaria Alicia Bárcena. No veo problema, es buena la relación con el gobierno de Cuba y desde luego la relación diplomática. Vamos a que nos ayude la Secretaría de Relaciones Exteriores. Y con Jesús les trasmite la información.

INTERLOCUTOR: Veíamos en redes sociales, ahora el fin de semana, sobre el tema de Ecuador, que aun, de hecho, parece que ya salió la fiscal general de Ecuador argumentando que no hay una orden de detención en contra de Jorge Glas. ¿Sabe algo al respecto sobre ese tema, presidente?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues no mucho. Nosotros estamos atendiendo la denuncia que se presentó en la Corte Internacional de Justicia por la violación a nuestra soberanía, al derecho internacional, eso es lo que tiene para nosotros prioridad; desde luego, el derecho de asilo, que no sólo incumbe a un país, a México, sino a todos los países del mundo. El que no se viole el derecho internacional, el que se respete el derecho de asilo, eso es lo que estamos nosotros defendiendo.

Mañana vamos a tener una reunión en una videoconferencia con presidentas, presidentes de América Latina, el Caribe, de la Celac; nos vamos a reunir por este medio a partir de las 9:00 de la mañana y vamos a tratar ese tema, básicamente.



INTERLOCUTOR: *Aún nos queda pendiente su visita a Querétaro, a la sierra queretana, que ya alguna vez nos había comentado que nos iba a acompañar a la sierra queretana. ¿Lo tiene todavía aún en su agenda, señor presidente?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, sí voy a ir antes de concluya.*

Estoy cuidando todo lo relacionado con la veda electoral porque no puedo hacer reuniones en plazas. Por eso he dedicado mi tiempo a la supervisión de obras, para que no me reúna con muchas personas y se piense que estoy haciendo proselitismo.

Ayer estuvimos en Chetumal, estuvimos en Xpujil, Campeche, en Ciudad del Carmen, y estamos trabajando en todo lo que es la supervisión del Tren Maya; el sábado lo mismo, y el viernes. Estamos trabajando así.

Este fin de semana voy a estar en Guerrero, vamos a la Convención Nacional Bancaria; pero también voy a la Costa Chica para evaluar obras en La Montaña, en la Costa Chica.

Voy también a Oaxaca a supervisar caminos de mano de obra, caminos rurales; a supervisar la carretera de Oaxaca al Istmo; vamos a supervisar una planta coquizadora que estamos haciendo en Salina Cruz.

Vamos a estar el domingo en el puerto de Veracruz, por la conmemoración de la toma del puerto, la invasión del puerto. Vamos a llevar a cabo un acto con la Secretaría de Marina en Veracruz el domingo.

Y así, pero sólo actos oficiales y supervisión.

Pasando las elecciones pues ya nos vamos a soltar el pelo porque sí quiero que nos reunamos con mucha gente, ver a quienes han sido los precursores de este movimiento, los que todavía no se nos han adelantado, y quiero verlos. Y es posible que hagamos actos en plazas porque ya estoy terminando, me faltan cinco meses. Después del día 2 voy a recorrer todo el país; no voy a poder recorrer todas las regiones, pero cuando menos sí voy a estar en todos los estados antes de entregar la banda presidencial.

PREGUNTA: *¿Es una gira del adiós?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, para despedirme, y sobre todo dar gracias a la gente, agradecer a la gente por su apoyo, por su respaldo, porque siempre hemos contado con su acompañamiento. Lo que hemos hecho ha sido producto del esfuerzo, de las fatigas de millones de mexicanos. Esta es una transformación que se inició y continúa impulsada desde abajo, y con la participación de todas y de todos. No es un movimiento de élite, es un movimiento de millones de mujeres, de hombres libres, conscientes. Entonces, sí me voy a ir a despedir porque yo ya me retiro, me jubilo. Y nada más por el afecto, por el cariño, por el amor, nos vamos a estar recordando y comunicando.*

Yo no voy a participar en ninguna actividad política, no voy a asistir a ningún foro, a ninguna conferencia; no voy a tener red social, es decir, no voy a escribir ningún mensaje por tuit (falla en transmisión de audio)... otros, mujeres y hombres, los que van a continuar con el proceso de transformación.

Entonces, sí voy, después del día 2, a hacer un recorrido por el país. Y en esa ocasión vamos a ir a la Sierra Gorda, vamos a ir a Querétaro, que he visitado los pueblos muchas veces, pero ahora no he podido estar, pero sí voy a estar.

PREGUNTA: *(inaudible)*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Ah, pero, a ver, espérate, espérate, espérate, quedamos uno y uno, para a ver si podemos así.*

PREGUNTA: *Gracias, presidente.*

Nancy Rodríguez, de Oro Sólido y Empuje Migrante. Buenos días a todos.

Presidente, fíjese que hay una gran indignación en la comunidad de nuestros hermanos migrantes. Hubo un gran fraude por parte del INE, hay que decirlo tal cual. Están muy indignados porque se rechazaron a 40 mil mexicanos en el extranjero, un fraude total. También, se argumenta que hubo problema en el registro, en una letra, en un número, en una firma, y les dieron el portazo a estos 40 mil mexicanos.

Y, bueno, también informa el INE, presidente, que solicitaron el registro 226 mil mexicanos en el extranjero. No es cierto, presidente, fueron más; esto fue lo que ellos registraron, pero fueron más. Y es otro fraude, no están hablando con la verdad, es mentira, fueron muchos más.

Y de estos rechazados, presidente, pues ahora les piden que se comuniquen con ellos, entonces imagínese lo tortuoso que ha sido para estos hermanos migrantes, millones de mexicanos en el extranjero, no nada más en Estados Unidos, fue en Canadá y en España, también. Entonces, ¿cuál es su opinión al respecto, presidente?

También, a raíz de esto sale a la luz, se destapa una vez más, que por años se ignoró el voto migrante. En el 2021 interpusieron una demanda contra Lorenzo Córdova, el expresidente del INE, por un desvío de mil millones de pesos organizaciones de hermanos migrantes. Supuestamente esos mil millones de pesos, ellos estuvieron muy al pendiente —bueno, nosotros también— para destinarse al voto migrante. ¿Dónde está ese dinero? Pero cada año, como usted lo ha comentado aquí meses anteriores, se ha destinado supuestamente mucho dinero para el voto migrante, y es completamente un fraude, presidente.

También, si fuera posible que usted les pueda informar a nuestros hermanos migrantes, que son millones en Estados Unidos, Canadá y en todo el mundo, sobre que usted presentó ya esta reforma electoral, que fue rechazada ya por la oposición. Ahorita usted la está presentando y que ahí está la posibilidad de que nuestros hermanos migrantes voten.

Pero esto, la verdad, sí ha causado muchísima indignación, presidente, y necesitan escuchar su voz, escuchar lo que se está haciendo a favor de ellos y que, sí, efectivamente, años, Lorenzo Córdova duró 10 años en la presidencia del INE y jamás se hizo nada, no es posible que 222 mil registros, no es cierto, presidente, y de estos rechazan 40 mil, ¿a poco van a ser 180 mil nada más, presidente? Es un fraude total.

Ese es mi primer tema, presidente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, hoy tratamos eso en la mañana, informó la secretaria de Relaciones Exteriores, porque existe esa inconformidad entre nuestros paisanos que fueron borrados de las listas. Se está tratando este asunto con el INE para buscar la forma de que puedan votar, se habla de que fueron eliminados 39 mil ciudadanos, aunque las solicitudes llegan a un mayor número, pero ya los que estaban aceptados, de los que estaban aceptados, según informaron, 39 mil fueron eliminados.*

Vamos a pedirle a la Secretaría de Relaciones Exteriores que busque más información y que con la Secretaría de Gobernación, con la secretaria Luisa María Alcalde, se entrevisten con la presidenta del INE, con las consejeras, consejeros, y se vea este asunto, porque sí es un tema que viene de lejos; siempre, siempre se ponen obstáculos a los migrantes, por eso votan o participan muy pocos. Y se destina muchísimo dinero supuestamente a promover el voto en el extranjero y, al final, se les limita la posibilidad de participar. Eso lo podemos constatar viendo nada más cuánto se ha gastado en todas las elecciones y cuántos votos se obtienen. A ver si ahora que vengan a informarnos sobre este asunto la secretarías de Relaciones y de Gobernación nos dan a conocer qué está sucediendo, porque sí es un asunto importante.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS, COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERO DE PRESIDENCIA: *Incluso tienen hasta el 5 de mayo para...*



PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí. Y también dar la información porque hay un tiempo, al 5 de mayo parece que es el límite de regularizar en el caso de que esté mal el registro, pueden regularizar su situación electoral hasta el 5 de mayo. Pero que vengan aquí a informarnos, si les parece, el miércoles, porque mañana toca informar sobre seguridad, como lo hacemos cada 15 días los martes, y lo podríamos hacer el miércoles.*

INTERLOCUTORA: *Sí, presidente.*

Y en relación a la reforma electoral, presidente, bueno, como se contempla también la reducción del presupuesto a los partidos políticos, cambios con los plurinominales, y ahí en este paquete viene lo del voto migrante, facilitar el voto migrante, pues ahora sí que se están llevando entre las patas, con todo respeto, a los hermanos migrantes porque, como los de oposición no quieren que se reduzcan los presupuestos a los partidos, pues están negando esta reforma electoral y están perjudicando a millones de mexicanos en el extranjero, presidente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, que nos informen. Además, sería pasado mañana, tienen tiempo de indagar, de pedir informes al INE y de buscar opciones, alternativas para que participen nuestros paisanos en la elección.*

INTERLOCUTORA: *Gracias, presidente.*

En otro tema, presidente, sí le pediría que qué nos puede decir acerca de los notarios y de los abogados, presidente, andan verdaderamente muy rabiosos con su gobierno. La verdad es que las declaraciones del presidente de la Barra de Abogados, Víctor Oléa, y todos estos nombres, los Burgoa, y todos ellos, presidente, pero fíjese, presidente, que está muy mal esta situación de los notarios y abogados. Y, bueno, pues, la verdad, dan hasta lástima, porque parece que como que la gente no... Creen ellos que no nos damos cuenta.

Y, como usted bien dice, tienen su modesto despacho en la Obrera, luego se van a la del Valle, luego se van a Lomas de Chapultepec. Y, bueno, ¿qué quiere decir?, pues como dice usted, vendiendo la justicia de México.

Y fíjese que, dialogando con unos expresidentes de la Barra de Notarios, presidente, me revelaron que no hay una certificación de abogados ni de notarios. Entonces, sí están viendo ellos ya esa necesidad —porque, como usted también dice, no todos son corruptos, ni andan detrás del billete o del billullo, como dice usted, hay verdaderos servidores para el pueblo, abogados y notarios— y entonces ven esta necesidad de que se certifique a estos notarios y abogados.

Porque incluso me revelaron, presidente, que estas notarías que se entregan en los estados, es tan evidente la corrupción que cuando termina el gobernador deja esas notarías, las botan; entonces, dice: ‘Como ya no tienen negocio, como ya no hay corrupción, como ya no hay dinero de por medio, botan esas notarías’.

Entonces, fíjese qué rezago hay en nuestro país acerca de todo esto porque ni ellos mismos se dan cuenta. Veo sus declaraciones de estos presidentes de las barras de abogados, de los abogados de renombre y no se dan cuenta del daño que le han hecho a nuestro país y, sobre todo, como dice usted, esta decadencia que vivimos y ellos también la viven.

Entonces, pues ¿qué se podría hacer, presidente? A lo mejor alguna comisión especial para revisar las actuaciones, porque si ellos mismos me lo están revelando en corto, que me dicen: ‘Es que no hay ninguna certificación, no hay quién nos vigile, no hay quién nos certifique’, y las notarías las botan porque ya no hay corrupción, presidente.

¿Qué nos puede decir? ¿O qué nos puede dejar usted, que ya se va? Sabemos que esto va a llevar tiempo, pero ¿qué nos puede decir al respecto? Eso es todo, presidente. Gracias.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Bueno, son de las cosas en que se deben de respetar la decisión de los órganos autónomos, o sea, en este caso si se debe de escuchar a los miembros de las asociaciones de notarios, pero no se hace, porque siempre se habla de independencia, pero no hay tal independencia.

Es conocido, histórico, vergonzoso que antes, no sé si ahora, creo que todavía, pero antes era común que las notarías las asignara, la entregara el gobernador saliente. El que había estado de secretario de Gobierno, de subdirector jurídico, abogados cercanos al gobernador, terminaban con su notaría, concluían el cargo y terminaban con su notaría. Había ocasiones en que entregaban 10, 15, 20; saturaban de notarios un estado, eran como premios, así como entregaban las placas para taxis en los estados. Todo eso debe de desaparecer.

Yo puedo hablar de este tema y de otros porque fui jefe de Gobierno, y no entregué una notaría.

También es importante decir que en la Ciudad de México la asociación de notarios cuida mucho esto. No sé cómo esté ahora, pero en aquel tiempo ellos eran los que participaban en los exámenes y ellos eran los que decidían, y eran verdaderamente autónomos.

No hay nadie que pueda decir que le dejé una notaría, como no hay nadie que pueda decir que le dejé una placa de taxi. Y había políticos que tenían, sin exagerar, ¿eh?, 600 taxis, aquí en la ciudad. Porque, para información de todos, aquí en la ciudad en el tiempo que yo fui jefe de Gobierno, no sé ahora, habían un poco más de 100 mil taxis, sí, había los Volkswagen, los 'vochitos' de dos puertas, y yo hice el cambio para que no se permitiera lo de las dos puertas porque había asaltos, y además mucho robo de vehículo porque como las piezas de ese tipo de automóvil no cambiaban, se los robaban, los desarmaban, habían deshuesaderos y vendían las piezas.

Ahora estoy muy satisfecho, porque en el tiempo que yo fui jefe de Gobierno era muy alto el número de robo de vehículos, la recuperación era como del 50 por ciento, pero era muy alto, ahora, es significativamente muy poco. A ver si no pones cómo estamos en robo de vehículos, y robo con violencia, que es el que más duele, porque antes para robarle a alguien el carro, un muchacho drogado o nervioso, si alguien ponía resistencia le pegaba un balazo —y eso dolía muchísimo— por robarle un carro. Pero miren esto, nada más en el tiempo que llevamos nosotros, pero antes era más el robo de vehículos, la reducción.

Este es el robo en general y con... ¿No tienes violencia?

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS, COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERO DE PRESIDENCIA: (inaudible) son los de la ciudad.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ah, son los de la ciudad. ¿Y tienes de la ciudad?

A ver, miren hasta dónde llegó, 18, 19, cómo encontramos. Es cuando más bajo ha estado en toda la historia, el robo de vehículos, y esto lo pueden constatar con las aseguradoras, para los escépticos, nuestros adversarios, que los respetamos mucho.

Pero, bueno, regresando, lo de los notarios, se puede resolver, que sigan el ejemplo de lo que hacen los notarios de la Ciudad de México. También, no sé si continúan como era antes, lo que sé es que un dirigente comprometió notarías, ¿sí se acuerdan de eso, nada más que ahora no se puede hablar de esos temas.

Pero eso debe desaparecer, porque ya ni siquiera son gobiernos estatales, si son líderes de partidos que reparten notarías. Y hay muy buenos ejemplos, al menos lo de la Ciudad de México me consta que los notarios son muy cuidadosos y ellos practican los exámenes, y no se acepta el influyentismo, la corrupción.

Eso a mí me tocó, no sé qué pasó después, pero creo que sigue igual, sigue igual; pero, sí, en los estados todavía hay esta mala práctica. Entonces, sí se puede resolver.



INTERLOCUTORA: *Y la certificación de los abogados también, presidente, porque ¿quién los certifica?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, aunque eso es otra cuestión, tiene que ver desde luego con las universidades, con la Secretaría de Educación Pública y con las asociaciones de abogados para que los colegios, para que estén certificados.*

Aunque por lo general los que están más certificados, los más certificados, los más famosos, son los más corruptos; o sea, entre más certificados, más corruptos; o sea, los más famosos, los más influyentes, son los que llevan a cabo más tráfico de influencias, son los que están ahí en las antecámaras de los jueces, de los magistrados, de los ministros, los que litigan y ganan cientos y hasta miles de millones de pesos, aunque parezca increíble. Y no es porque defiendan causas justas o tengan razón, o sean muy buenos profesionales de la abogacía, no, es que tienen buenas agarraderas, están asociados con altas autoridades del Poder Judicial. ¿Pues no se acuerdan de un ministro que todavía está ahí, que guardó en una gaveta de su escritorio un asunto por nueve meses, porque tiene que ver con el pago de impuestos?

INTERVENCIÓN: *Y no hay investigación en su contra.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *No.*

Y ahora hay un debate en contra de exministro Zaldívar. Y dejaron, a diferencia de otros casos, dejaron entrar una denuncia anónima, y le dieron celeridad, justicia pronta y expedita, y ahora ya se sabe que es una especie de venganza en contra del ministro Zaldívar.

PREGUNTA: *¿Algún mensaje para él, presidente?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *De que tiene todo nuestro apoyo, nuestro respaldo, nuestra confianza. Yo lo considero un abogado íntegro, un exmiembro del Poder Judicial y de la suprema corte que actuó con rectitud.*

Por eso iba yo a sus informes, porque no recuerdo que un presidente de la suprema corte hablara de combate a la corrupción y del nepotismo que existe en el Poder Judicial, y de las componendas y de todo lo que significa la descomposición de ese poder que está casi en su totalidad podrido, con honrosas excepciones, de jueces, de magistrados y de ministros, pero está al servicio de potentados y de la mafia del poder económico y político, no representan al pueblo.

A ver si mañana, que es seguridad, se da a conocer de cómo un grupo de magistrados ya resolvieron cancelar la prisión domiciliaria preventiva, la prisión preventiva oficiosa, ya lo resolvieron, violando la Constitución, todavía no resuelve la Suprema Corte y ya ellos ya resolvieron, y esto significa impunidad para presuntos delincuentes de mucha peligrosidad. Mañana vamos a tratar este asunto.

Lo mismo el que dos ministros le hayan corregido la plana al Poder Legislativo y hayan nulificado o estén en proceso de cancelar leyes, dos ministros por encima de leyes aprobadas en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores. Es grave porque ya están interviniendo, más que nada es una intromisión, es una violación a la división y al respeto entre los poderes. Pero sobre todo esto vamos a hablar.

¿Y quiénes están detrás?

Los mismos del bloque conservador: Claudio X. González, su despacho este en favor de la corrupción, ¿cómo se llama?

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: *Mexicanos a favor de la corrupción.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Mexicanos a favor de la corrupción. Cossío, el exministro; Gómez Mont; Diego, seguramente. Puras finísimas personas.

PREGUNTA: Presidente, ¿podrían utilizar las declaraciones que hizo (inaudible) donde pedía ayuda para resolver algunos casos de Estado? ¿Le podrían utilizar las declaraciones que hizo usted aquí en torno a que usted le pedía ayuda?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, pero ¿cuál es el delito, si tiene que haber colaboración entre poderes cuando se trata de asuntos de Estado? Imagínense si no nos vamos a poner de acuerdo para resolver lo de los jóvenes de Ayotzinapa.

Pero, además, es mucha hipocresía de los conservadores. El mismo ministro Zaldívar ha dado a conocer que el usurpador Felipe Calderón le mandó a decir con el secretario de Gobernación, Gómez Mont, que cambiara su resolución sobre la Guardería ABC, y no la modificó, pero todos los demás, incluido José Ramón Cossío, votaron en contra de que se investigara y se castigara a los responsables. Es que son muy hipócritas; esa es su doctrina, la hipocresía.

Entonces, ¿dónde está el problema que yo me reúna, como lo expresé, con el fiscal y con el presidente de la corte para decirles: este es un asunto de Estado, nos interesa a todos los mexicanos saber lo que realmente sucedió con los jóvenes de Ayotzinapa, y ayúdennos?

Porque, ¿saben de dónde salió la protección de los responsables de la desaparición de los jóvenes de Ayotzinapa? No sólo del Poder Ejecutivo, también del Poder Judicial, porque otorgaron amparos que le permitieron a 80 personas involucradas en el caso obtener su libertad bajo el supuesto —o con las pruebas— de que fueron torturados. Y, en efecto, unos fueron torturados, pero no todos, y dejaron en libertad a quienes sí habían participado en la desaparición de los jóvenes, y de eso tengo todas las pruebas, ¡todas las pruebas! Además, ¿quién hace la denuncia, la resolución en el Poder Judicial, pero con la asesoría de especialistas en derechos humanos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos? Léase Álvarez Icaza y otros. ¿Dónde está Álvarez Icaza ahora? Ya eso se los dejo de tarea porque no me puedo meter en esos asuntos.

Pero no era el Poder Judicial así, en abstracto; tomar la decisión de otorgar un amparo a quienes habían participado en la desaparición de los jóvenes tuvo que haberse resuelto arriba, se tuvo que haber consultado al entonces presidente de la Suprema Corte de Justicia. ¿Qué juez, díganme ustedes, qué magistrado va a tomar una decisión así, sin consultar y recibir línea de arriba?

Entonces, todo esto es lo que tiene que aclararse. Qué bueno que está este debate, qué bien que están saliendo todas estas cosas, porque esto antes permanecía oculto, no se sabía. Claro, en los medios de información, que la mayoría son de manipulación, están linchando, es un linchamiento público, político contra Arturo Zaldívar.

PREGUNTA: ¿Se contemplaría (inaudible) un golpe de Estado técnico por parte del Poder Judicial?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no, no, porque el pueblo es mucha pieza, el pueblo de México está muy consciente, muy despierto, muy defensor de la justicia, esto es lo que ellos no han entendido y los tiene desconcertados.

Porque antes en el círculo rojo, en la cúpula, en la llamada sociedad política, como dominaba un grupo, una oligarquía, con sus achichincles en los medios de información, en la academia, el grupo de intelectuales orgánicos, pues ellos eran los que formaban la llamada opinión pública; y, además, como no se informaba a la gente, ellos tenían muchísimo poder, era el llamado poder mediático.



Pero eso ya no funciona, está demostrado, y vuelvo al ejemplo: imagínense cuántos mensajes de 'presidente narco', millones, es la guerra sucia en redes más intensa en el mundo, y resulta que no pasa nada.

Dice Claudio X. González: 'Va cayendo López Obrador', con una encuestadora que cucharea resultados. A ver búscalo, porque está interesante. Vamos a contestarle. Es la encuestadora más falsaria en cuanto a resultados, la que más cucharea, porque ahorita vamos a poner al Reforma, ni modo que el Reforma esté a favor de nosotros, para que vean nada más las diferencias; o ponemos a El Heraldo o ponemos a la María de las Heras.

Pero pon, es un tuit de ayer o de antier de Claudio X. González, que está contentísimo porque voy cayendo, de acuerdo a la encuesta que publica El Economista, de Mitofsky. ¿Cómo se llama el director de Mitofsky? Roy Campos, que no es nada personal, ¿eh?, Roy, es que, como comprenderás, yo no me puedo quedar callado ante la mentira, no acepto la manipulación, y siempre digo lo que pienso.

Como eres encuestador, Roy, te mandaría yo a preguntar por qué tanta diferencia entre la encuesta del Reforma y la tuya. ¿Nos puedes dar una explicación racional, nada más?

Pero, repito, no es nada personal, para ver este asunto, es de Claudio X. González, miren, es buenísimo.

Miren cuánto he caído según la empresa, esta que es Mitofsky, que se publica en El Economista, dice: 'Sigue cayendo la aprobación presidencial'. Octubre, 59; bueno, pero ya noviembre del año pasado 57; ya en diciembre, 56; ya en enero, 55; ya en febrero, bueno, se mantuvo 55; ya en marzo, 54; pero ya en abril, 53.

A ver, Claudio, vamos a sacar el porcentaje de caída para ver una tendencia y cómo vamos a terminar, aun aceptando sin conceder, la encuesta cuchareada de Roy Campos. ¿Cuánto?

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Medio por semana.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Medio punto porcentual por semana, o sea que voy a terminar con 50. Ya la hicimos.

Ahora pon la de Reforma o la otra de El Heraldo, nada más saca lo que tenga que ver con lo electoral. Miren, de 53 a 71. ¿Cuánto hay de diferencia? Ayúdenme, como 17 puntos, ¿verdad?, 19. Que me explique Roy. Y ahora pon la de Reforma, 73 a 56; 20. Explica, Roy.

Pero no es Roy, ni es El Economista, es Claudio y son los billullos, lo que no suena lógico, suena metálico.

Pero, en fin. ¿A quién corresponde? A ti y luego vas tú. Va alcanzar el tiempo, tenemos tiempo.

PREGUNTA: Buenos días, señor presidente.

Mi nombre es Yusbel Carolina, de Código Libre.

La primera pregunta: ¿cuál es la posición? Ya usted comentó algo en sus redes el sábado, pero ¿cuál es la posición de México ante el conflicto Israel-Irán?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Bueno, la postura es la de siempre, la de no condenar a ninguna de las partes, sino buscar el diálogo y el que cese la guerra, que haya un acuerdo para detener la guerra.

Lo planteamos desde el caso de la guerra Rusia-Ucrania y lo sostenemos en la confrontación de Israel con Palestina en la Franja de Gaza, y ahora con Irán. Y pienso que

tiene que haber más actividad de Naciones Unidas, eso es lo que estamos nosotros sosteniendo.

Y nos sumamos a lo que se ha venido entendiendo como postura —no es lo definitivo, pero, bueno, para empezar— que ya no haya respuesta de Israel a Irán, que queden las cosas como están porque, si no, es escalar el conflicto. Ojalá.

Y no hablo del pueblo israelí, porque el pueblo israelí yo creo que está a favor de una solución pacífica al conflicto, hablo de las autoridades. Ojalá y las autoridades, como una muestra de buena voluntad, no lleven a cabo una represalia por lo que hizo Irán, ojalá.

¿Cómo le hacemos nosotros aquí?

Va a parecer muy banal el ejemplo, pero es: ya que cada quien se quede con su asunto. Ustedes saben, ¿verdad?; nada más que yo desde esta tribuna no lo puedo repetir. Ya un primer paso, porque es muy riesgoso: responden y va a haber réplica, y va a ser escalar el conflicto a una situación muy riesgosa. Y no es sólo una cuestión bélica, militar; se trata de la pérdida de vidas humanas. Eso para empezar.

Lo otro es que se busque una solución de fondo para que cese el fuego en la Franja de Gaza y haya un acuerdo, sin que nosotros condenemos a nadie.

Además, ayer lo decía ¿por qué no pones mi mensaje?—, antier, y siempre hemos sostenido esa política: en el artículo 89 de nuestra Constitución se establece que en materia de política exterior debe buscarse la solución pacífica de las controversias, es un principio de nuestra Constitución, de nuestra política exterior.

‘Ojalá y no escale el conflicto en Medio Oriente. La guerra es irracional, sinónimo de sufrimiento y muerte, no beneficia a nadie, ni siquiera a los magnates’, a los que construyen las armas, ni siquiera tampoco beneficia a los gobernantes belicistas, a los que quieren resolver todo con el uso de la fuerza. La guerra no beneficia a nadie.

Apoyemos la paz. La instrucción que tiene nuestro representante en Naciones Unidas, Héctor Vasconcelos, es que se insista que la postura de México es la solución pacífica, no la guerra. Apoyemos la paz, el cese al fuego y la fraternidad universal, tengamos la religión que tengamos, seamos creyentes o no creyentes, hay un principio humanista, universal, que es el amor al prójimo. ¿Por qué el odio y no el amor?

Lo otro también, ‘no debe entrar en desuso la máxima de que la política, entre otras cosas, se inventó para evitar la guerra’. ¿Qué, no se pueden sentar y mantenerse en reunión permanente los mejores diplomáticos de los países que participan o que tienen injerencia en el conflicto? Los diplomáticos del más alto nivel, para que recomienden a los jefes de Estado lo que más conviene, pensando en ellos y pensando en la humanidad. Eso es lo que nosotros sostenemos.

INTERLOCUTORA: *Gracias, presidente.*

Cambiando de tema, al menos cuatro unidades de transporte público fueron incendiadas por hombres desconocidos en las últimas 48 horas en Acapulco y hace tres días asesinaron al jefe de tránsito en Acapulco.

Se acerca la Convención Bancaria, que usted asistirá. ¿Está garantizada la seguridad en estos eventos, señor presidente?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, sí. Y, además, hago un llamado a los que quieran sacar raja política de manera oportunista a que actúen con responsabilidad. No hago el llamado al pueblo de Acapulco porque la gente de Acapulco es muy responsable y quiere mucho al puerto, y además sabe que todo esto es beneficio de los acapulqueños; el llamado no es para ellos, el llamado es para provocadores, sectarios, que piensan que de esta manera van a causar daño a la transformación. No, no, lo que hacen es que se exhiben más, y no van a contar pues nunca con el respaldo de los ciudadanos.*



Y díganme, los que conocen sobre los procesos de cambio, de transformación, los que han estudiado sobre las revoluciones, si se puede triunfar sin el apoyo del pueblo; díganme si se puede triunfar sin el pueblo, sólo con una vanguardia, que un grupo desprendido completamente del sentimiento de la gente. Además, actuar así es lo más antidemocrático que puede haber.

Entonces, pedirles a todos que ayuden, que hay que ayudar a Acapulco, que hay que ayudar a Guerrero. Que, si tienen problemas con nosotros, ahí vienen las elecciones, ahí se pueden desquitar, pero que siempre luchemos por la vía pacífica, por los cauces legales y por la vía electoral. ¿Por qué tiene que ser a gritos y a sombrerozcos? ¿Para qué es el voto? Y ya no es el tiempo de antes, ahora el voto es libre, es secreto. Entonces, cada quien.

Pero, además, que dejen a la gente, que no se crean mucho que son los grandes dirigentes y que ellos van a tutelar el comportamiento de las masas, no es para tanto. Ya la gente es mayor de edad, sabe lo que conviene y lo que no le conviene, y además también está bien informada, y en el pueblo hay gente más inteligente que nosotros, más lúcidos que nosotros, que ni siquiera han ido a las universidades y es gente muy consciente. Y, repito, esto es de los logros más importantes de estos tiempos, la politización de nuestro pueblo, el pueblo de México es de los más politizados, más conscientes, del mundo.

Eso tampoco les gusta ni lo van a aceptar, o les entra por un oído y les sale por otro a los conservadores, pero es importantísimo lo que se ha avanzado en la toma de consciencia del pueblo; ahora hay ciudadanos de verdad, no ciudadanos imaginarios, la gente que no se deja manipular, y hay muchísimas pruebas de lo que estoy señalando, nada más que es muy difícil de hacer cambiar, aunque es de sabios cambiar de opinión, hay unos ya muy fanatizados, cerrados, que no aceptan ninguna razón, al grado que no les hemos hecho nada; al contrario, los hemos ayudado, los hemos beneficiado, nos hemos ayudado todos como sociedad, porque el país está mejor que antes, y tiene un futuro asegurado para las nuevas generaciones en cuanto a desarrollo, en cuanto a bienestar, en cuanto al fortalecimiento de valores culturales, morales, espirituales, en cuanto a seguir acabando con la corrupción, con la impunidad, con el clasismo, con el racismo. Ya se sentaron las bases para una patria nueva. Entonces, deberían de estar contentos.

INTERLOCUTORA: *¿Se garantiza, entonces, la seguridad ahí?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, no va a haber ningún problema.*

INTERLOCUTORA: *Y, por último, el Partido Sinaloense suspendió campaña electoral debido a la desaparición de Luis Alonso García por la crisis de seguridad en Sinaloa. ¿Qué información tiene de esto, señor presidente?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Tengo la información, el mismo gobernador Rubén Rocha lo acepta, lo puso en su red social, y se está haciendo la investigación. Pidió ayuda al gobierno federal, y se está haciendo toda la investigación en este caso y lo vamos a estar informando. Pero vamos por acá.*

PREGUNTA: *Buenos días, presidente, procurador.*

Diana Benítez, del periodo El Financiero.

Justo preguntarle por el protocolo de seguridad para candidatos. La semana pasada representantes de partidos, coordinadores parlamentarios, se reunieron con los consejeros electorales y acordaron que van a pedir, solicitar al gobierno federal que haya una flexibilización de este protocolo.

Decía el coordinador del PAN, el coordinador parlamentario, así lo calificó, que era una ridiculez que el gobierno tuviera que hacer primero un análisis de riesgo y después

determinar si se da o no la protección. ¿Hay la posibilidad de eliminar este análisis de riesgo y que se dé la protección inmediata a los candidatos? Al parecer, así lo va a solicitar el INE.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues nosotros estamos en la mejor disposición de ayudar. Mañana le vamos a pedir a Rosa Icela, que es la que lleva este plan de protección a candidatos y a quien solicita protección, que nos explique cuál es ese protocolo. Pero estamos actuando de inmediato, de modo que ella va a informarnos cómo se está haciendo. Y si hace falta eliminar trámites para hacer más expedito el apoyo, lo hacemos, porque con esto no se puede titubear.

INTERLOCUTORA: Sí, justo decían que era un trámite burocrático, cuando eran situaciones de emergencia.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Yo creo que no, pero, de todas maneras, lo revisamos y, si se elimina el trámite... Si existe, se elimina.

Y estamos actuando bastante rápido y con bastantes elementos, y ya llega a un número considerable el de candidatos que cuentan con la protección. Pero mañana vamos a informar.

INTERLOCUTORA: También, presidente, parte de lo que se dijo en esa mesa, bueno, nos comentaron al final a los medios de comunicación, es que a veces se da la protección, pero que es el candidato el que tiene que solventar los viáticos de los escoltas.

¿Por qué la Sedena no está cubriendo esos gastos, si decían que...?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Lo vemos también, lo vemos mañana, que nos informen.

INTERLOCUTORA: Sí, porque decían que algunos candidatos no tienen para darles hospedaje, comida, la gasolina de las camionetas, y debería...

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, pero, digo, no hay problema, lo vemos. Lo más importante es la protección, lo material se resuelve. O sea, los partidos tienen financiamiento.

INTERLOCUTORA: Decían que no lo podían meter en gastos de campaña, lo de los escoltas.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Bueno, pero a lo mejor se los autoriza el INE. Y si no, nosotros nos hacemos cargo. Como ya no hay corrupción, tenemos finanzas públicas muy fortachonas, como el peso; está muy bien la economía de nuestro país. Es lo de que hablábamos, que debemos de estar todos contentos de que van bien las cosas.

Pero, bueno, mañana Rosa Icela da respuesta.

INTERLOCUTORA: Okey, nos da los detalles y también los cifras de...

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, sí, sí. Y si hacen faltan los recursos, nosotros los aportamos.

INTERLOCUTORA: Presidente, también padres de los normalistas, pues ya cayeron, al parecer, en un amago. Dijeron que, si no hay reunión con usted antes de las elecciones, pues ellos van a acudir al boicot electoral. ¿Va a ceder ante este chantaje?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Vamos a ver su propuesta. Es que no queremos que un asunto tan importante, serio, de justicia, lo conviertan en una cuestión politiquera. No estoy hablando de los padres, es que ya dije cómo uno de los asesores, el



principal asesor, Álvarez Icaza, se dedica nada más a atacarnos, y creo que es representante del bloque conservador en el INE en campaña.

Pero, además, el abogado de los padres, uno de los abogados, cuando quisieron tirar la puerta, declaró que iban a ir a buscar a una candidata para reclamarle o para enfrentarla, a una. Ahora lo están componiendo, hablan de bloquear las elecciones, pero lo que dijo aquí el principal abogado fue que iban a ir sobre una candidata. O sea, me da mala espina.

Y tengo elementos como para decir: hay que evitar provocaciones, no caer en trampas, que no utilicen estos casos con propósitos electorales; que, si tienen diferencias con nosotros en lo político, en lo ideológico, las podamos resolver o también enfrentar con urbanidad política.

INTERLOCUTORA: *Entonces, ¿no ve que haya riesgo para la elección con este movimiento?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *No, no, no, para nada, no, para nada.*

Y, sí, yo tengo que hablar con los padres y lo voy a hacer, con las madres, con los padres, pero lo que no quiero es que haya manipulación con fines electorales, que vengan aquí los del New York Times o los de... ¿Cómo se llama la otra revista que se apoyó en datos de la DEA?

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: *ProPublica.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, a todos los que manejan desde el gobierno de Estados Unidos, que tienen que ver con Claudio X. González. Y periodistas, también, simpatizantes del bloque conservador; imagínense, nunca había tantos periodistas y cámaras de televisión.*

Entonces, es muy serio esto, muy serio, como para permitir la banalidad.

INTERLOCUTORA: *Finalmente, presidente, nada más le preguntaría: pues ya viene el segundo debate presidencial. Usted hizo críticas a la forma en que se seleccionaron las preguntas en el primero. Para este segundo será personal del Instituto Electoral el que va a estar grabando directamente las preguntas con la ciudadanía, y ellos van a hacer una selección final. ¿Estaría de acuerdo con este proceso? ¿Y cree que va a ser más transparente que el primero?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Ojalá y jueguen limpio. No puedo hablar mucho del tema, pero en mi experiencia en los debates siempre hay mano negra, siempre ha habido mano negra de parte del INE. Y la sentí ahora, la mano negra, la mano peluda, y por eso lo dije, porque se trata de la democracia.*

Una vez estábamos en un debate, y no es para que yo caiga en el egocentrismo, pero pusieron a una joven muy bella y con no mucha ropa para un sorteo para sacar la ficha, para ver qué lugar me iba a tocar. Y fue a todos, pero yo, cuando vi de lejos... Me ayuda de que soy miope. De todas maneras, pues hice así. Pero eso, que no me digan que fue espontáneo. Y así muchas otras cosas.

Cuando le permiten, la vez pasada, a Ricardo Anaya, a su equipo, los del INE... ¿Quién era del INE entonces?

INTERVENCIÓN: *Córdova.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Córdova, sí. De que se salga de su lugar como lo hizo el presidente Trump, siendo candidato, cuando la contienda con la señora Clinton, y que vaya, una especie de apabullamiento corporal. Pues eso, ¿cómo autorizan un formato así? Por eso es que cuando lo vi venir saqué mi cartera y me puse así. No me dio tiempo, pero, si no, saco el 'detente'.*

Pero aquí podríamos platicar de cuántas otras trampas, y ni modo que el INE no sabe. Deben de tener más cuidado.

Que hagan especialistas de cualquier tendencia política, sociólogos, politólogos, sicólogos, especialistas en medios de comunicación, en comunicación social, que pongan el debate; antes, que revisen las reglas de cómo iban a recibir las llamadas. Y qué casualidad que todas las llamadas coinciden con que está mal la educación, con que está mal la salud o que hay mucha corrupción, pero que al final quién las lee y a quién van dirigidas. Que cuiden eso, porque no nos estamos chupando el dedo.

Y Denise sí es una gente más profesional, pero el otro señor es un adversario nuestro, abiertamente en contra nuestra, eso no se puede permitir.

PREGUNTA: *Ahora estará Alejandro Cacho y Adriana Pérez Cañedo para el segundo. ¿Cómo ve los perfiles?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Bien, o sea, vamos como Santo Tomás: hasta no ver.*

Pero sí fue eso. Y no tuvo nada que ver con el hecho de que nos hayan cuestionado, no; dije: Aún con eso, aún con eso salieron bien las cosas. Y de inmediato, ¿no?, los voceros del conservadurismo, que yo estaba molesto; nada, estaba yo contentísimo.

Además, al día siguiente fue el eclipse, imagínense. Claro que podemos volver a verlo, porque regresa en el 2052, ¿no?, sí, a lo mejor todavía lo vamos a poder ver.

Pero no, estuvo muy bien el desempeño y pues ahí se ve, ahí se ve con mucha claridad. Es que, aunque los datos estén cargados... Era un poco lo que nosotros insistíamos cuando nos decían los radicales de verdad que ideológicamente sostienen que no se pueden llevar a cabo cambios estructurales si no es con una revolución armada, o los pseudoradicales, que hay muchos también, pero a los serios les asistía la razón porque las tres transformaciones de México se han hecho por la vía armada. Y no lo deseaba así Hidalgo, ni Morelos; eran sacerdotes, curas, eso sí, rebeldes y buenos; Juárez también era pacifista y Madero ni se diga, pero las circunstancias no permitieron que los cambios fuesen pacíficos.

Entonces, nos decían a nosotros, cuando estábamos en la lucha: ‘No se va a poder por la vía pacífica, nunca jamás’. Yo recuerdo que la decepción mayor se causó después del 2012, que muchos dijeron: ‘Nunca vamos a lograr un cambio así’. Incluso se escribió sobre eso. En el mejor de los casos me planteaban: ‘Hay que cambiar las formas de lucha’.

Estamos hablando de los que seriamente, honestamente, se cuestionaban si íbamos a lograr una transformación de manera pacífica, porque sostenían que sólo se podía transformar por la vía armada, y nosotros sostuvimos que se podía llevar a cabo la transformación si avanzábamos en la organización del pueblo, en el trabajo de organización y en lo que llamamos la revolución de las conciencias, y al final eso fue lo que con el tiempo llevó al inicio de la Cuarta Transformación, sin violencia.

Y nosotros entonces decíamos: aunque los datos estén cargados —porque era fraude tras fraude, uno tras otro—, decíamos, aunque las cartas estén marcadas, va a llegar el día en que la gente se va a decidir en favor del cambio y vamos a tener la capacidad organizativa suficiente para iniciar la transformación, y eso lo logramos.

Entonces, cuando hablamos de debates pueden estar marcadas las cartas o cargados los datos, pero si los representantes son buenos, saben navegar en mares, en aguas turbulentas, saben. Y el que no sabe pues se marea, no aguanta, porque ahí no es asunto nada más de los asesores, y ahí llega el momento en que...

Es más, una recomendación para todos los que van a debates, a todos, a todos de todos los partidos: no les hagan mucho caso a los asesores, procuren ser lo más auténticos posible, actúen como son, digan lo que piensan, que no les pongan a leer cosas que no tienen que ver con ustedes, porque van a cometer errores, nada más hasta en el lenguaje.



Esto para todos, sobre todo pensando en los jóvenes: busquen ser auténticos, tienen ideas generales, tienen un lenguaje, y hablen con sinceridad; háblenle a la gente con el corazón y les va a ir bien.

Esos publicistas no tienen ni idea, no conocen al pueblo, no recogen los sentimientos de la gente. Es como cuando se va a grabar un spot o un mensaje. A mí me daban, y son muy buenos los que están apoyándonos, muy buenos, pero me daban un escrito, porque son 30 segundos para un mensaje, y veía yo: no, pues esto no lo voy a poder decir, ni me van a entender. Y ahí en la mañana: quiero decir esto, quiero decir que es injusto que compren un avión de lujo que no lo tiene ni Obama. Y ya se quedaban nuestros compañeros.

Y eso lo entiende perfectamente la gente, cuánto costó el avión, los lujos y cómo va a haber un gobierno rico con pueblo pobre, pues eso; o las despensas, que entregaban el frijol con gorgojo; y todavía me acuerdo de: pollos, patos, chivos, borregos, puercos, cochinos, marranos.

Pero que les salga de ellos, no que los ponen a leer ahí y 'di esto y di esto otro'. ¿Y saben que tienen hasta grupos —pero esto no sólo en México; en el mundo— de publicistas con sicólogos? Son equipos, entonces estudian al adversario y entonces 'le vas a decir esto, esto es lo que le vas a decir'. Pues no le sale. Además, lo que natura no da, la universidad no otorga.

Pero no es que yo esté pidiendo que hagan preguntas a modo; que reconozcan que se redujo la pobreza; que reconozcan que se redujo la desigualdad; que reconozcan que han aumentado los salarios como no sucedía en 40 años; que reconozcan de que las reservas del Banco de México son récord; que reconozcan que nunca había llegado tanta inversión extranjera como ahora; que reconozcan que no se había devaluado el peso en 50 años, como está sucediendo ahora; que reconozcan que no hay desempleo. No, no, no, eso sí, pero no, es que todo está mal, todo está mal, o sea, es la narrativa del conservadurismo, la narrativa de los medios, esa es la que estuvo en el debate.

Entonces, ojalá y salgan bien las cosas. Va muy bien, ¿eh? Va muy bien, muy bien, todo el proceso, la campaña.

Esto que nos preocupa a todos, que no haya violencia, bien, bien, bien. Mañana a ver si Rosa Icela nos informa de candidatos agredidos, o sea, tener la información. Y toco madera, pero hasta ahora muy, muy bien.

Ayer, del accidente del helicóptero, estuve pendiente. Quiero mandar mi pésame a los familiares de los fallecidos y un homenaje al piloto, porque todo indica que maniobró para no caer en donde había viviendas con familias. Entonces, nuestro...

INTERVENCIÓN: *En un tianguis.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Un tianguis, sí. Nuestro reconocimiento, un homenaje a él.*

Bueno, vámonos. Contigo terminamos y, si te quedas, tú te vas para mañana.

PREGUNTA: *Buenos días. Lilita Piña, de ATiempo.com.mx y PuenteLibre.mx.*

Presidente, regresando un poquito al tema del conflicto que existe entre Irán, preguntarle si hay mexicanos que han solicitado algún tipo de protección o también si han solicitado regresar a México.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *¿Estás hablando de Medio Oriente?*

INTERLOCUTORA: *Sí.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, ya tenemos identificación, digo, comunicación con todas nuestras embajadas. Hoy informo la secretaria de Relaciones Exteriores, le voy a pedir que lo haga hoy para los familiares, pero nos reportan que todos están bien y estamos pendientes, son como mil 400 mexicanos en los distintos países de la región de Medio Oriente.*

INTERLOCUTORA: *En otro tema, sobre Ecuador, si ya se ha tenido un contacto con el gobierno y si también siguen en espera de las disculpas.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *La verdad es que ya está en la corte este asunto y parece que cuando ya se presenta una denuncia en la corte ya no se puede estar haciendo reuniones o acuerdos bilaterales, hay que esperar a que la corte resuelva, hay que esperar eso.*

INTERVENCIÓN: *¡Presidente, vengo del Perú! ¡Prensa alternativa del Perú, presidente!*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Déjame aquí.*

PREGUNTA: *Gracias, señor presidente. Muy buenos días, señor presidente; señor procurador, muy buenos días.*

Daniel Marmolejo, de 4ª República.

Me siento muy contento de estar aquí. Pensé que no lo iba a volver a ver, señor presidente, entré de emergencia a un hospital en un tránsito, y quiero dar antes de las dos preguntas que deseo hacerle, un testimonio de gratitud porque fui atendido como jamás me imaginé.

Reciben muchos cursos las áreas médicas. Por razones de la veda voy a omitir muchas cosas, pero sí dejar ese testimonio de enfermeras, administrativos, de médicas urgenciólogas, desde luego de los cirujanos. Haría falta incrementar, particularmente de ese hospital, infraestructura, hay cuatro quirófanos para un estado, atienden todo.

Me tocó lidiar, entre el dolor personal y el de mis compañeros en ese momento, con gente que ha sido violentada, que ha recibido impactos de bala, acuchillados, hay muchos, y esto ha crecido mucho dentro del hospital, me lo hicieron saber.

Igualmente me dio gusto ver que se le daba atención a gente del extranjero, una mujer de edad francesa con un tremendo dolor logró salir adelante.

Llegué hasta el quirófano. Me sorprendí por la calidad de los quirófanos, excelentísimo, no me faltó nada. Hacían faltan médicos, sí lo dejo como testimonio, pero por lo demás, preciso. Reciba usted un saludo de la jefa de enfermeras, Verónica Benítez. En el quirófano pudieron identificarme y reconocermme, pero yo entré como Juan Pueblo y fue atendido como príncipe. Así es que mi gratitud al sistema de salud en México, señor presidente.

Ahora quisiera entrar brevemente a las preguntas. He tenido la oportunidad de darle seguimiento a las cooperativas de ahorro y préstamo. Estas cajas populares surgen como consecuencia de los curas que en los ranchos, en los pueblos veían que la gente no tenía capacidad de ahorro, no estaban bancarizados, y necesitaban recursos económicos también para poder mandar a sus hijos a estudiar a las capitales del país y al mismo tiempo también incrementar parte de los beneficios en sus viviendas, en sus talleres.

Las cajas populares tienen como consecuencia también una visión que fue la teología de la liberación. Los curas de base social, los curas de Brasil, de Perú, de Argentina y de México, muchos de ellos, lograron potenciar el modelo de casas populares.

Particularmente entrevisté a un cura que me pareció fantástico, tiene 99 años de edad y me dio una entrevista de más de dos horas en Santiago de Querétaro. Él es el cura Luis Ugalde Monroy, quien además es escritor. Fue un hombre que tuvo muchísima riqueza económica, eran terratenientes sus familiares. A él no lo tocó la Revolución, pero de



repente le entró en la mente la necesidad de ofrendar toda esa riqueza a la economía social.

Creo que fundó cerca de 30 cooperativas de diferentes niveles y él es un hombre que vive con absoluta austeridad. Fue acusado por el clero, fue perseguido por el clero, durante un tiempo dejó de oficiar misa, pero después regresó y ha sido muy combativo.

En el libro, que se llama Grito a tiempo, que él escribió, me entregó una dedicatoria para usted que dice: 'Al señor presidente de México, pidiéndole atentamente una entrevista para informarle del ideal con que empezamos las cajas populares'; 99 años de edad.

Las cajas populares durante las últimas décadas, sobre todo con el foxismo, señor presidente, empezaron a ser acotadas, empezaron a ser, yo no usaría la palabra 'perseguidas', pero fue un mecanismo de opresión porque en un comité internacional que se encuentra en Basilea para regular el sistema bancario fueron utilizadas las regulaciones para aplicárselas también a las cajas populares cuando no corresponde.

Es el dinero del campesino, es el dinero del taller mecánico, de la maestra, la gente del pueblo. Ellos no representan ningún riesgo sistémico, pero han mantenido una lucha para sobrevivir. Hubo más de 400 en aquellos años de Fox y ahora hay un poco más de 150, no sé, y algunas verdaderamente se han privatizado, lo cual es una falla conceptual, no fueron hechas para eso. Entonces, en su defensa, ellos se han acercado a diferentes autoridades porque el regulador, que es la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, no las ve como lo que son ni ve su objetivo social.

Dentro de las entrevistas pude reconocer también infraestructura social, campos de futbol, áreas de convivencia social que han hecho a lo largo de muchas décadas, incluyendo también el beneficio comunitario, han construido viviendas, cuando una persona muere y tiene una deuda con una caja popular la deuda queda saldada, es una visión totalmente diferente a la de los bancos.

Hubo un interés de dos importantes legisladores, la otrora diputada Alliet Bautista Bravo y el otrora senador, hoy diputado, Benjamín Robles, de hacer una solicitud a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores para ver si este organismo en Basilea consideraba las cajas populares como riesgo sistémico dentro del sector financiero, y ellos dijeron que no. Y también, la Organización de las Naciones Unidas las vio como una necesidad imperiosa para el desarrollo económico de las regiones.

No queremos que se extingan las cajas populares, señor presidente, el cooperativismo es muy importante en la Cuarta Transformación. Hemos hablado de él en muchas ocasiones. Y le pedirían tanto la Alianza Cooperativa Nacional, el padre Luis Ugalde, Rafael Martínez, si tuviesen ellos la posibilidad de acercarse, él a sus 99 años como un gran luchador que es, directamente con el secretario de Hacienda, con la secretaria de Economía y con la secretaria de Gobernación, para exponerles el caso en particular. Tienen disputas, pero usted ha hablado de la solución pacífica de los conflictos.

Solicito la autorización, presidente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, sí, lo vemos con la secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde; también podría participar Rocío Mejía, de la financiera social, y el secretario de Hacienda y la secretaria de Economía, y que se pueda llevar a cabo una reunión con ellos.*

INTERLOCUTOR: *Correcto, muy bien, señor presidente.*

Y también, que cambiaran las bases constitucionales para que tengan más posibilidades de desarrollarse. Cooperativas formen cooperativa.

Muchas gracias, señor presidente. Le entregaré el libro a Jesús Ramírez Cuevas, agradeciéndole.

El otro tema, ya que ha tocado usted el análisis histórico y reflexivo, y valorando que usted ha sido un hombre fundamental en el cambio pacífico del rumbo del país en la Cuarta Transformación, fue ese gran movimiento que se generó aquí a unos metros en el Zócalo capitalino, cuando los mexicanos se concentraron para conocer a través de asambleas cuál iba a ser el proceder en la perspectiva democrática en México ante el evidente fraude electoral que se estaba gestando.

Como consecuencia de esa enorme movilización, donde le dimos el micrófono a la gente, donde padecimos el cerco informativo, donde no teníamos redes sociales para comunicarnos, pero que logramos establecer una vanguardia en un ejercicio muy abierto con la gente, se llegó a un momento muy trascendente, que fue la Convención Nacional Democrática.

De ese evento tan importante se tomaron decisiones fundamentales también en el marco de la historia de México en los tiempos actuales, en el México contemporáneo, uno de ellos fue la determinación, yo diría mayoritaria o unánime, de nombrarlo a usted presidente legítimo de México.

Incluso hace tres años yo le mostré a usted un documento que entregó a los extrabajadores de Luz y Fuerza, donde se comprometía usted con su lucha en el acercamiento y en la intención de que la Comisión Federal de Electricidad les diera trabajo a todos estos trabajadores. He estado en alguno de sus eventos públicos previamente y escuché que esto se va a encauzar o se estaría encauzando, no lo sé.

Yo hablo más allá de los conflictos que pudiera haber, es revalorar a la gente que pisoteó Felipe Calderón y que esa gente se manifestó permanentemente por usted. Fue un movimiento sindical enorme, señor presidente.

La consecuencia de todo ello y de la presidencia legítima de México me hace reflexionar sobre qué es la legitimidad. Y al hacerle yo una consulta en una entrevista a una politóloga poblana, Elsa Bracamonte, me dijo: 'Es que la legitimidad la da el pueblo'. Señor presidente, nadie le ha quitado a usted la presidencia legítima de México.

Mi pregunta es: ¿eso tuvo alguna conclusión?, ¿equivale a realizar algún protocolo o un acto cívico ciudadano democrático, si es que ese propósito tiene que concluir, o se lo lleva usted a su casa como un recuerdo de amor del pueblo de México?

Muchas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Bueno, yo creo que todo esto se enmarca en ese ideal de que es posible la transformación por la vía pacífica, no desechar y negar otras vías, incluso la vía armada, ya hablamos de nuestra historia, que fue con las armas como se realizaron las tres grandes transformaciones de nuestro país, que no fueron en vano, que por eso vivimos en un país con libertades.*

Y tenemos que seguir defendiendo nuestra soberanía y hacer realidad la democracia, y sobre todo no dejar de luchar por la justicia social. Porque en la primera transformación, la Independencia, no fue nada más lo político, no fue nada más independizarnos del dominio español, sino la abolición de la esclavitud y la igualdad; eso significó Hidalgo y Morelos.

Con la transformación encabezada por los liberales sí tiene más que ver con la separación del poder público, del poder eclesiástico, y sobre todo el afianzar nuestra soberanía, se consumó con esa transformación la segunda independencia de México.

Pero la Revolución mexicana es fundamentalmente una revolución para hacer realidad la justicia social. Son dos grandes demandas, la democracia, por eso sufragio efectivo, de Madero, pero justicia social. Entonces, se tuvieron que hacer las transformaciones porque siempre hubo una oposición, ya sea de realistas o de conservadores o de antirreeleccionistas, pero se llevó a cabo el propósito de transformar.



Nosotros lo que decidimos fue transformar sin violencia, de manera pacífica con, ya lo expliqué, la organización del pueblo, trabajar abajo. Creamos miles, miles de comités ciudadanos; esto pasó de noche. Ya hablé en una ocasión de cómo llegamos a distribuir más de 10 millones de ejemplares del periódico Regeneración, casa por casa. Y no es fabricar, elaborar, 10 millones de ejemplares de un periódico. ¿Cómo distribuir 10 millones de periódicos? Imagínense la organización que se construyó para eso, y las asambleas constantes en pueblos, en ejidos, en cabeceras municipales.

Entonces, todo eso llevó a un movimiento para lograr, sin violencia, la transformación; esto, inspirado yo diría que en dos grandes ideales:

Primero, lo que fueron las luchas de Tolstói, de Gandhi, de Mandela, de Luther King, es lo otro a que quiero referirme, que esa es una cuestión, la no violencia que aplican como estrategia de lucha Tolstói, Gandhi, Mandela y Luther King, ahí hay una gran enseñanza.

Y hay una bibliografía que yo recomiendo a los jóvenes, porque es muy eficaz la no violencia como estrategia de lucha. Es no caer en la trampa, en la confrontación, no caer en ninguna provocación; aprender a evadir el acoso y actuar con mucha responsabilidad y trabajar en organización para lograr los cambios con grandes movilizaciones.

Nosotros, millones de mexicanos, muchas mujeres y hombres, logramos en un periodo importante de la vida pública del país movilizar a millones de mexicanos, como no ha sucedido en ningún lugar, y en nuestro país fue un proceso amplio, nada más es cosa de preguntarse cuántas veces se llenó el Zócalo o qué organización ha llenado más el Zócalo en la historia. Entonces, es un movimiento amplio.

Y no es una vanguardia, porque también ese es otro asunto. Cuando es una vanguardia la que toma conciencia y conduce un movimiento hay el riesgo de que los integrantes de esa vanguardia, los dirigentes, se echen a perder, se desvíen, y como de ellos depende el movimiento en su conjunto, porque ellos dirigen, porque la conciencia no deja de pertenecer o estar en una élite y no en todo el pueblo, entonces las revoluciones fracasan, y hay casos muy tristes.

Sin embargo, cuando la toma de conciencia se da de abajo hacia arriba y es masiva y son millones, es muy difícil que un movimiento se desvíe de sus objetivos, de sus causas que le dieron origen. Desde luego, hay que estarle imprimiendo principios, ideales, hay que estarle diciendo a los dirigentes: no se lucha por los cargos, se lucha por ideales, se lucha por principios. Ahora yo estoy contento porque se ha avanzado bastante en eso.

Esa es una vertiente, la no violencia.

Y la otra es la enseñanza de dirigentes como Salvador Allende, porque no hay que olvidar que él es cuatro veces candidato a la presidencia, y triunfa y se polariza Chile. Y los opositores deciden derrocarlo y de manera vil hacen alianzas con el extranjero y llevan a cabo guerras sucias hasta que se da un golpe de Estado y le causa la muerte a Salvador Allende y se impone la represión.

Pero él ni en esos momentos de traiciones llamó al pueblo a tomar las armas, porque él creía fielmente en la vía pacífica. Por eso dolió mucho, porque fue una canallada. Un hombre que va a la revolución ya sabe, un hombre que toma las armas sabe que es vencer o morir, pero un hombre que lucha de manera pacífica y que no quiere la violencia, ni siquiera para sus adversarios, no merece ser tratado, asesinado, ultrajado, agraviado, como lo fue el presidente Salvador Allende.

Por eso, ese golpe de Estado, lo que hizo Pinochet, esa es una mancha en la historia no sólo de Chile; del mundo. Son de esas manchas que no se quitan, que no se borran ni con toda el agua de los océanos. Es algo deleznable. Es como lo que sucedió aquí cuando asesinaron a Francisco I. Madero y a José María Pino Suárez, son de los capítulos más tristes y vergonzosos de la historia de México.

Entonces, ¿hacia adelante cómo veo yo que se vayan a dar las cosas? Se tiene que seguir luchando de manera pacífica. Siento un resurgimiento de esos afanes autoritarios que se padecieron en los años 70, cuando yo estudiaba y cuando se dieron los golpes de Estado de América del Sur, en la época de más autoritarismo.

Veo con preocupación y tristeza el resurgimiento de ese pensamiento autoritario, facho, pero, aun con esos afanes autoritarios, hay que seguir luchando de manera pacífica, y siempre, siempre, siempre con argumentos. Y no olvidar que, para enfrentar a esas mafias o ese conservadurismo fanático, lo mejor es tener autoridad moral, ser honestos, porque eso es lo que blinda, ese es el escudo protector.

Si no se tiene autoridad moral, si no resistimos la tentación de lo material, las tentaciones del dinero, de la búsqueda del poder por el poder, no servimos para transformar, o sea, somos muy endebles, no podríamos ejercer nuestra libertad, no podríamos enfrentarlos. Porque si les decimos: son unos corruptos, 'ah, pero tú también'. No, fíjate que no, no somos iguales. Y así se les enfrenta.

Pero si la autoridad es corrupta, pues no tiene ninguna fortaleza, es una hoja seca y susceptible de ser chantajeado por los oligarcas, y los sientan en la silla de los acusados, y no duran o se convierte en títere, en pelele, no representa a todo el pueblo, ya sólo representa a una minoría.

Entonces, sí es importantísimo la autoridad moral. Y desprenderse, desprenderse de las ambiciones, por legítimas que sean. O sea, es un apostolado la lucha por la transformación de un pueblo, no tener demasiado apego al poder ni mucho menos al dinero, nada.

Pero hay muchísimos jóvenes, millones en México, que se están formando. Por eso me voy a ir muy tranquilo, porque va a quedar de pie y en marcha la transformación. Pero es un buen tema.

PREGUNTA: *Es muy grande el vacío que deja, presidente.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *No, no, no, porque son muy buenos los del relevo. No estoy pensando en el gobierno, ¿eh?, estoy pensando en el movimiento, porque también eso, se puede gobernar desde la calle, se gobierna con el ejemplo. ¿A poco todavía no gobierna Juárez? Claro que gobierna con su ejemplo, él gobierna. Y hay millones de mexicanos, mujeres, hombres, muy conscientes.*

No, me voy muy contento, muy tranquilo, la verdad, porque va a quedar en muy buenas manos, bueno, en las manos de mujeres, de hombres, muy conscientes, muy decididos, honestos.

El problema que tienen nuestros adversarios es que es muy egoísta lo que defienden, es poco humano y tiene muchas distorsiones. Por ejemplo, el clasismo, el racismo. Llegó a decir una señora que había que quitar de la Constitución la palabra 'pueblo'; otro intelectual de altos vuelos llegó a decir que el pueblo no existe; otro todavía más encumbrado dijo que el pueblo era tonto.

¿Por qué no pones ahí a ese escritor? El más encumbrado, porque hay unos más famosos. Pero los jefes de esos intelectuales que manejan grupos, antes más, ahora ya se han ido haciendo a un lado, deslindando de esas agrupaciones que manejaba Krauze y Aguilar Camín, que no sólo tenía que ver con la academia, con las letras, sino también con el arte, con la ciencia, pero uno de los más admirados, así como para ciertos sectores de la clase media que les fascina este escritor, que vende muchísimos libros, Martín Moreno, así para los que tienen otro nivel, les fascina Sheridan, sí, es así como el estrella de todo el grupo. Pero miren lo que piensa sobre el pueblo.

Vámonos con el Perú, a ver.



Pero consigue... Y todavía nos falta Celia.

PREGUNTA: *Muchas gracias, presidente AMLO. Reciba un saludo cordial del pueblo peruano por la solidaridad que tuvo con la familia presidencial, la esposa y los hijos del presidente Pedro Castillo Terrones, hoy preso de manera injusta.*

Mi nombre es José Luis Manrique Pizango, soy el director de la Red Nacional de Provincia del Perú y soy el presidente de la Federación de Periodistas y Comunicadores Alternativos del Perú.

Mi pregunta es la siguiente, presidente, ya que en mi país se está viviendo una convulsión política y social, nuestro presidente que fue elegido por el pueblo hoy está en la cárcel de manera injusta y los que perdieron las elecciones hoy nos gobiernan.

El pueblo sigue de pie, sigue luchando. Estoy escuchando atentamente lo que acaba de decir, y es muy cierto, dentro de nuestro país ya el pueblo que se ha levantado ya no cree en figuras políticas ni izquierda, ni derecha, ni centro, mucho menos de derecha, ¿no? Lamentablemente nuestro país todas esas coaliciones se unieron para traicionar al presidente, pero sí quiere y está ávido de un cambio, de una transformación como están viviendo o como usted pudo dirigir acá en México.

Llevo dos, casi tres semanas en México, escuchamos muchas veces sobre la Cuarta Transformación y veo con mucho agrado. He preguntado a las personas, me voy a almorzar, a comer en los mercados, de donde está la esencia del pueblo, siempre me voy a estos lugares más humildes para conocer la esencia de la población, y es muy buena la referencia que tienen de usted.

La pregunta que le voy a hacer viene por lo siguiente: la problemática de la concertación de medios, la manipulación de información es algo que aqueja mucho al pueblo peruano y veo que también acá al pueblo mexicano, pero que no es ajeno a la realidad que se vive en los países latinoamericanos, especialmente, en Sudamérica.

Por ejemplo, en mi país se habla poco en los medios de comunicación tradicionales y de gran alcance, hablan poco, por ejemplo, de la vacancia inconstitucional que le dieron al presidente Pedro Castillo Terrones. Es más, el mismo Congreso de la República quebrantó la Constitución y su propio reglamento, y hoy el presidente está preso.

Luego, la población salió a marchar, a protestar, porque al presidente que ellos habían elegido lo tenían preso. La represión fue tanta, señor presidente, que oficialmente dicen que hay 50 muertos, extraoficialmente 80 muertos, pero nosotros, que hemos estado al pie transmitiendo en vivo las marchas y hemos sido testigos de las muertes, hemos presenciado las muertes... Es más, hasta nosotros mismos hemos sido agredidos, yo he sido secuestrado, me han robado, me han quitado mis implementos, me han roto las costillas transmitiendo.

He podido defender y salvar la vida de algunos de mis ciudadanos, ¿no?; sin contar lo que le están haciendo, por ejemplo, ¿no?, las violaciones y vulneraciones de derechos humanos, no solamente de los peruanos que salen a protestar en contra de este régimen y la usurpación de la presidencia a manos de Dina Boluarte en estos momentos, sino es que también están persiguiendo a los luchadores sociales, a los luchadores sindicales, a la gente que sale a protestar, a alzar su voz de protesta, inclusive a los periodistas y comunicadores alternativos independientes, también estamos siendo enjuiciados. Y es muy probable que de repente yo, regresando al Perú, también me quieran hacer lo mismo a mí.

Entonces, vemos, por ejemplo... Antes de venir acá a México pude conversar, pude visitar en la cárcel al presidente Pedro Castillo Terrones, y lo que me comenta es muy alarmante. Él está siendo en estos momentos torturado psicológicamente, porque quieren quebrantar su espíritu, quieren quebrantarlo mentalmente. Entonces, eso no informan los medios de comunicación y también vemos bastante la ausencia de los organismos internacionales de derechos humanos.

Señor presidente, sabemos que esto es un mal que aqueja, pero sabemos también que en cada país donde hay esta concertación de medios existe también prensa independiente, prensa alternativa que de una u otra manera ha llegado a tener un protagonismo gracias a la tecnología de la internet y de los medios de comunicación, las redes sociales.

Hace unos meses atrás, un colega habló sobre un encuentro internacional de prensa independiente que se está organizando acá en México, y yo quisiera ir mucho más allá, de una u otra manera buscar la hermandad y los lazos entre los medios de comunicación, los periodistas independientes alternativos, los youtubers como lo dicen acá, no solamente de Perú y México, sino también de los otros países, Chile, Bolivia, Argentina, Colombia y todos los demás países que de una u otra manera también tienen prensa independiente y alternativa, y hacer lazos de hermandad. Y creo yo que México sería el lugar propicio para que se dé inicio a esta gran hermandad comunicacional, alternativo e independiente.

Señor presidente, ¿usted apoyaría esta iniciativa?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, sí, yo estoy de acuerdo. Una vez lo plantearon aquí, en efecto, y estuve totalmente de acuerdo. Es necesario el que se agrupen los medios verdaderamente independientes, que están a favor del pueblo, no los medios convencionales, que están cooptados, que están al servicio del poder económico y del poder político, y de las hegemonías.*

Sería muy importante el que se agruparan quienes, con el internet, con las redes sociales, informan, y ya son muchos. Y es también conocer experiencias de los distintos países.

Porque, no hay duda, para someter, para saquear a los pueblos, para reprimir, para imponer gobiernos oligarcas, lo que más les ayuda a las minorías es el control casi absoluto de los medios de información convencionales, lo que llaman el poder mediático. Entonces, ante eso tiene que haber alternativas y sí se puede avanzar mucho.

En México nos ayudan mucho las redes sociales. Aun cuando han querido tomarlas, las invaden, compran bots, millones de bots, destinan millones de dólares para tratar de manipular al pueblo, no lo han logrado, y con lo que se tiene de prensa independiente, porque es prensa... A los comunicadores tradicionales les molesta cuando alguien que tiene una página se llama 'periodista'; claro que es periodista, periodista es todo aquel que informa con objetividad, con profesionalismo y dice la verdad, y está cerca de las causas del pueblo y distante de la defensa de los poderosos. Y dondequiera que se ejerza el periodismo... Al final de cuentas, las redes sociales, el periódico, la radio, la televisión, son instrumentos, son medios. El periodismo tiene que ver con el contenido, con lo que se informa, no con qué medio se está informando.

Entonces, yo sí veo bien eso, y México estaría dispuesto a ser sede de una convención, de un gran congreso de quienes informan, transmiten a través de las redes sociales en todo América Latina y el Caribe. Es cosa de que se pongan de acuerdo con Jesús y lo organizamos, antes de que yo termine, porque ya nada más me quedan cinco meses, pero es suficiente, en tres meses se prepara, cuatro meses, se puede hacer en octubre. Además, eso va a quedar. Sería una muy buena experiencia, y muchos podrían asistir. Y nosotros ayudamos en la organización, en la logística. Pónganse de acuerdo.

Y un saludo a Pedro Castillo. Siempre vamos a estar recordándolo y luchando por su libertad, como lo estamos haciendo para que se le dé la libertad a Assange, y estoy esperanzado en que eso se logre, porque sería un acto de justicia del más alto nivel, un buen mensaje al mundo de que se respeta la libertad de expresión, de manifestación, la libertad de prensa. Y un saludo.

Bueno, vámonos. Ya, ya.

INTERLOCUTOR: *Una última, por favor, señor presidente, si me permite. Nosotros en el Perú, como ya le había dicho, estamos ávidos de buscar una transformación, queremos*



algo diferente. Y vemos en México un ejemplo al cual seguir, porque ustedes también de una u otra manera vivieron una etapa en el que también estaban sumidos en una etapa como en la que nosotros estamos.

Vemos bastante y con muy buen agrado el liderazgo que usted ha tenido. Queremos saber más de lo que significa la Cuarta Transformación, queremos saber los problemas que tuvo que enfrentar y cómo los superó, para que de esa manera se puedan inspirar los nuevos líderes que están saliendo en nuestro país; porque de una u otra manera sabemos la forma cómo lo han hecho, la forma política correcta, sin llegar a extremos y sin llegar a violencias, pero con mano fuerte y mano dura.

Entonces, señor presidente, queremos llevar todo este conocimiento hacia el Perú. ¿Usted me concedería una entrevista, por favor, y me pudiera explicar cómo hizo, cómo llegó a sacar a México adelante?, porque estamos viendo, según los analistas internacionales, de acá al 2030 México está proyectado a ser una de las ocho economías más fuertes en el mundo, es decir, ustedes se pueden convertir en la octava potencia mundial gracias a la gestión que usted viene llevando y los que van a seguir a continuación de usted.

Entonces, nosotros también. Si México lo pudo hacer, creemos posible de que el Perú también lo puede hacer, pero necesitamos saber cómo lo hizo.

¿Me podría conceder una entrevista, señor presidente, de repente dentro de su agenda un espacio, por favor?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Bueno, vamos viendo, pero yo te propongo que veas un libro que acabo de escribir, que tiene ese propósito, ahí se narra cómo se hizo, pero no descartemos lo de la entrevista.*

Vámonos con... Ya, Sheridan, ya está, miren:

'Según un periódico, AMLO declaró hoy: le tengo un profundo amor y admiración al pueblo de México, que es gente muy noble y muy buena', lo mejor que tenemos en México, nuestro pueblo, nuestro pueblo.

PREGUNTA: *Los maestros...*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Espérate.*

'No estoy de acuerdo', dice el intelectual. 'El mexicano es por lo general ignorante, violento, tonto, fanático, corrupto, ladrón, sexista, caprichoso, temperamental, alcohólico, arbitrario; golpea a sus hijos, a las mujeres, idolatra el ruido, tira basura; nunca ha respetado el derecho ajeno, se pasa los altos, evade impuestos, compra y vende piratería, zarandea a los peatones, no duda a la hora de hacer transas, desprecia a la ley, no sabe aritmética elemental ni tirar penaltis, lo mismo puede decirse de la clase baja. Tenerle amor y admiración a eso es masoquismo o demagogia'.

¿Saben qué puede estar pasando? Que todo eso tiene que ver con el mundo en el que él vive, pero yo vivo en otro mundo, no somos iguales, yo vivo más con el pueblo raso, no vivo con los fifís, ni con los aspirantes a fifís. Los trato y los respeto, pero yo lo que he comprobado toda mi vida es que el pueblo es muy bueno, el pueblo mexicano. Es mucha pieza nuestro pueblo.

Vámonos, pero hay que alegrarnos por eso precisamente. ¿No tienen a Celia Cruz? A ver.

PREGUNTA: *¿A qué ahora es su reunión, presidente?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Ah, me reúno a las 10:30 con los dirigentes de la CNTE. Vamos a conservar con ellos, pero ellos saliendo les van a informar.*

¿Sí la tenemos? La finada Celia Cruz, con todo nuestro respeto.

(VIDEO MUSICAL, CELIA CRUZ, LA VIDA ES UN CARNAVAL)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Hasta mañana.*



VOTO CONCURRENTENTE QUE FORMULA EL MAGISTRADO RUBÉN JESÚS LARA PATRÓN, EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR DICTADA EN EL EXPEDIENTE SRE-PSC-406/2024.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 174 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 48 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emito el presente voto concurrente conforme a lo siguiente:

I. ¿Qué se decidió en la sentencia?

En la sentencia se determinó que las manifestaciones realizadas por el presidente de la República, durante el desarrollo de la mañanera de quince de abril, no configuraron propaganda gubernamental en periodo prohibido, ni en el uso indebido de recursos públicos, tampoco se vulneraron los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad que se exigen a toda persona servidora pública en el contexto del proceso electoral federal.

Lo anterior, porque se consideró que las expresiones del presidente de la República consistieron en una crítica a las temáticas que se plantearon en el primer debate presidencial, por parte del INE y de los medios de comunicación.

Respecto del incumplimiento de medidas cautelares ACQyD-INE-202/2024 se consideró que no existió incumplimiento ya que las personas responsables del retiro de las expresiones denunciadas realizaron las acciones, trámites y gestiones necesarias para eliminar los archivos de audio, audiovisuales y/o versiones estenográficas de la conferencia matutina denunciada.

Por otra parte, se razona que Morena, el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México no recibieron un beneficio indebido

derivado de las manifestaciones realizadas por el presidente de la República, ya que no existen pruebas o indicios para concluir que tuvieron conocimiento de las expresiones denunciadas.

II. ¿Por qué emito el presente voto concurrente?

En primer lugar, quiero destacar que concuerdo con el sentido de la sentencia, sin embargo, no comparto la determinación sobre el incumplimiento de medidas cautelares y el estudio que se realizó sobre el beneficio indebido para Morena, el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México, por las razones siguientes:

a) Incumplimiento de medidas cautelares

Sobre este tópico, en la sentencia se determinó que el presidente de la República y las personas del servicio público denunciadas, no incumplieron con los efectos ordenados por la Comisión de Quejas en el acuerdo de medidas cautelares ACQyD-INE-202/2024.

En ese orden, la Comisión de Quejas determinó la procedencia de las medidas cautelares en relación con las manifestaciones denunciadas del presidente de la República realizadas en la mañana del quince de abril, al considerar, desde una óptica preliminar, que son contrarias a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad del proceso electoral federal, y que constituyen propaganda gubernamental indebidamente difundida durante periodo prohibido.

Por lo anterior, se ordenó al presidente de la República que realizara las acciones necesarias para eliminar las manifestaciones de los archivos de audio, audiovisuales y/o versiones estenográficas de la conferencia de quince de abril disponibles en las redes sociales y sitios de internet del propio presidente y del gobierno federal, **otorgándole para ello un plazo máximo de 6 horas a partir de la notificación de la determinación.**



Para tal propósito, la Comisión de Quejas vinculó a la Consejería Jurídica, al coordinador de Comunicación Social y al director del CEPROPIE a colaborar en el cumplimiento de las medidas.

En ese orden, el acuerdo de medidas cautelares fue notificado por estrados el uno de mayo a las 19:00 horas, toda vez que, la persona de resguardar Palacio Nacional impidió que la persona notificadora ingresara al domicilio, alegando que el personal con facultades para recibir las notificaciones no se encontraba laborando por tratarse de un día festivo.

El dos de mayo la Unidad Técnica verificó mediante acta circunstanciada que las expresiones denunciadas contenidas en la mañana de quince de abril seguían disponibles en diversas redes sociales y sitios de internet vinculados con el presidente de la República y el gobierno federal.

Al no haberse cumplido las medidas cautelares, la Unidad Técnica requirió a las personas servidoras públicas vinculadas por el acuerdo de medidas cautelares que acataran los efectos ordenados, otorgándoles para ello un plazo de seis horas a partir de la notificación y apercibiéndoles con una amonestación pública en caso de no hacerlo.

El referido acuerdo de dos de mayo de la Unidad Técnica se puso a conocimiento y disposición del presidente de la República y de la Consejería Jurídica en los estrados de la Unidad Técnica el tres de mayo a las 23:30 horas, surtiendo efectos de notificación.

Posteriormente, mediante acta circunstanciada de seis de mayo la Unidad Técnica constató que las manifestaciones de la mañana denunciada seguían disponibles en las redes sociales y sitios de internet vinculados con el presidente de la República y el gobierno federal.

A partir de lo anterior, mediante acuerdo de esa misma fecha la Unidad Técnica determinó que no haberse cumplido las medidas cautelares **hizo efectivo el apercibimiento de amonestación pública y requirió nuevamente a las personas servidoras públicas vinculadas con el cumplimiento**, otorgándoles para ello un plazo de seis horas a partir de la notificación y apercibiéndoles con multa en caso de no hacerlo.¹¹⁵

En ese orden, mediante diversos oficios de siete y ocho de mayo, la Consejería Jurídica informó del retiro de las manifestaciones denunciadas de las redes sociales y sitios de internet vinculados con el presidente de la República y el gobierno federal.

El once de mayo la Unidad Técnica, verificó mediante acta circunstanciada que las manifestaciones denunciadas fueron retiradas de las redes sociales del presidente de la República y del gobierno federal, excepto del sitio de internet lopezobrador.org.mx.

En esa lógica, el trece de mayo la Unidad Técnica determinó que existía un incumplimiento por parte del presidente de la República y de las personas del servicio público vinculadas con los efectos de la medida cautelar, por lo que, nuevamente otorgó un plazo de seis horas para la eliminación de las expresiones denunciadas del sitio de internet lopezobrador.org.mx apercibiéndoles con una amonestación pública en caso de no hacerlo.

Finalmente, el quince de mayo la autoridad instructora verificó que las manifestaciones denunciadas, ya no se encontraban en el sitio de internet del presidente de la República.

A partir de los hechos narrados, desde mi perspectiva, advierto un desacato a los efectos ordenados por la Comisión de Quejas, por parte

¹¹⁵ Esta determinación fue impugnada por el presidente de la República y se confirmó al resolver el SUP-REP-494/2024.



del presidente de la República y de las personas del servicio público vinculadas con su difusión.

En efecto, considero que se constató el incumplimiento de lo ordenado en los tiempos y términos precisados y no fue hasta que se les ordenó el cumplimiento en tres acuerdos diversos y ocho días después, que se retiraron las manifestaciones denunciadas en los términos que la autoridad administrativa ordenó.

En ese sentido, estimo que la determinación asumida por la mayoría no contempló que **el estudio sobre el incumplimiento de una medida cautelar busca generar incentivos para hacer respetar las órdenes del INE**. Esto es, lograr que de manera efectiva se retiren aquellos actos o hechos que puedan constituir un riesgo a los principios que rigen la materia electoral, **en los plazos señalados por la autoridad**.

De ahí que, desde mi punto de vista, **se acredite el incumplimiento de la medida cautelar**.

b) Beneficio indebido

Respecto a esta temática, en la sentencia se determinó la inexistencia del beneficio indebido a partir de que en el expediente no obran constancias que pongan de manifiesto que los partidos políticos denunciados tuvieron conocimiento de las manifestaciones denunciadas.

En ese orden, desde mi óptica, considero que debió explicarse que no se actualiza el beneficio denunciado porque las manifestaciones del presidente de la República, no implicaron una demostración de apoyo o exaltación hacia los partidos políticos denunciados.

Esto, con independencia de si las partes denunciadas tuvieron conocimiento de las expresiones realizadas por el presidente de la República, durante la mañanera de 15 de abril.

Lo anterior, en suma, a que las conferencias matutinas se transmiten de lunes a viernes en un horario aproximado de las 7:00 a las 10:00 a.m., en aquellas emisoras de radio y televisión pertenecientes a concesionarias públicas y privadas, generando que la difusión del mensaje del presidente de la República tenga trascendencia a la ciudadanía a nivel nacional.

Además, de que las mañaneras también son transmitidas de manera íntegra en las redes sociales y plataformas que pertenecen al gobierno de México y al presidente de la República, generando que no se limite su difusión a un territorio determinado.

De ahí que, desde mi perspectiva, el análisis del beneficio indebido denunciado requería un análisis más puntual tomando en cuenta las circunstancias y condiciones antes explicadas.

Es por eso, que emito el presente voto concurrente.

Este documento es autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 2/2023, que regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de herramientas digitales.